



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 010 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

La doctora Ana Marta Miranda, explica que el contenido en la parte de financiación y costos no está totalmente explícito, pues todo depende del alcance de la Comisión.

El doctor Mc²Allister Tafur, comenta que recordando la primer Comisión el doctor Vargas Lleras siendo Ministro del Interior, le pregunto al Ministerio de Hacienda si se contaba con los recursos para financiar este proceso, para que así esta Comisión arrancara con su objetivo, a lo que la doctora Carmen Alicia Rueda, delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respondió en esa fecha “reiterando el compromiso del Ministerio de Hacienda en el sentido de apoyar presupuestalmente las iniciativas que sobre el voto electrónico defina la Comisión, para lo cual se hace necesario estructurar fases, definir claramente las tecnologías a utilizar, el cronograma con el cual se implantará el proyecto y los responsables, entre otros”. (Acta No. 1 del 14 de Marzo de 2012).

El Carlos Ariel Sanchez Torres, explica que desde que exista la norma que obligue hacer voto electrónico, la Registraduría en el anteproyecto del presupuesto señalara una partida para ese tema, puesto que hay una justificación legal, otra cosa es que no se entre en todos los detalles.

El doctor Alfonso Portela Herrán, manifiesta que prácticamente viene siendo la consolidación de las diferentes lecturas que se le ha dado al tema del voto electrónico, por que la experiencia nuestra en materia de implementación de tecnologías busca no depender de una norma aprobada en el Congreso, partiendo de la base que son Leyes Estatutarias que tienen un comportamiento muy distinto a una Ley Ordinaria y eso haría que todos los procesos quedaran supeditados a lo que ocurre en el Congreso, es decir, que la lectura de estos temas se harán con lo que actualmente se tiene como norma.

4. Propositiones y varios

El próximo comité se realizará el 12 de Septiembre de 2012, posteriormente se levanta la sesión siendo las 12:05 p.m.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

ACTA No. 010 – 2012

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Resolver tabla de contenido Puntos del 1 al 5	Alfonso Portela Herran	12/09/2012

Carlos Ariel Sánchez Torres
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión

~~*Alfonso Portela Herrán*~~
ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	REVISIÓN - DOCUMENTO AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
CLAUDIO GALAN PACHON	DIREC. DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBIERNO - DNP
JULIAN GUERRERO	DPTO. NAL DE PLANEACIÓN GRUPO DE GOBIERNO
MARTHA PILONIETA	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TICS
ANDRES BURITICA	DIRECTOR MINISTERIO DEL INTERIOR
FERNANDO MURGUEITIO	SECRE. COMUNICACIONES PARTIDO CONSERVADOR
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
GERMAN ENRIQUE RODRÍGUEZ	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
MC ^{IA} ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO
JOSE A. QUINTERO LIZARAZO	DELEGADA PARTIDO VERDE
CESAR A. SAAVEDRA	DELEGADO PARTIDO CAMBIO RADICAL
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
ROBINSON SANCHEZ	DIRECTOR NAL. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	10 de Octubre de 2012
Hora de Inicio:	11:00 a.m.
Duración:	1 horas 30 min
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



ACTA No. 011 - 2012

"COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL"

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta de la sesión anterior. El doctor Alfonso Portela Herrán, indicó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Partido Liberal Colombiano presentaron algunas modificaciones y procedió a explicarlas. Seguidamente, el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, preguntó si se aprueba el acta con las modificaciones sugeridas, y la misma es aprobada por los integrantes de la Comisión.

3. Análisis de documento que resuelve tabla de contenido

El doctor Alfonso Portela Herrán, manifiesta que por razones de la Consulta de los Partidos Políticos hubo la necesidad de aplazar en varias ocasiones la reunión y obviamente reconoce que el documento de la automatización del proceso electoral se envió solamente esta semana, al respecto la doctora Carmen Alicia Rueda realizó unas recomendaciones dándole una forma apropiada de lectura y como tal fue entregado a los miembros de esta Comisión. Básicamente el contenido del documento tiene que ver con las fases del proceso electoral, algunos comentarios o análisis sobre la automatización inclusive se envió un esquema de la fase de escrutinio actual con el fin de que se entendiera a través de figuras, pues es una de las fases mas sensibles del proceso electoral.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda, comenta en resumen sobre el estado del documento así:

PUNTOS A FAVOR:

1. El documento presenta con claridad cada una de las etapas del proceso electoral y las actividades que las componen
2. A continuación de la descripción de la etapa se presentan los "documentos" o mejor las actividades susceptibles de sistematización
3. Se deja clara la necesidad de trabajar en temas de cultura electoral y en la progresividad de la implantación del voto electrónico
4. Igualmente, se reconoce que la automatización no impide que se sigan presentando muchos de los delitos electorales
5. Se señalan los distintos actores que intervienen en cada etapa y se deja claro que su participación hace complejo el proceso y su sistematización



ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA/AMPLIACIÓN:

1. Se requiere que el documento se complemente por parte de la Gerencia de Informática de la Registraduría de manera que se incluyan consideraciones de tipo técnico que ya se conocen y de igual forma, articule este entregable con los anteriormente trabajados o expuestos en la Comisión, como es el documento “Aspectos Generales a Considerar en la Implementación del Voto Electrónico” y el documento “Tecnologías de Información y las Comunicaciones para el Proceso Electoral de 2014 – Voto Electrónico en Colombia-”
2. El documento requiere ser enriquecido con cifras de volúmenes y tiempos, que permitan precisar la complejidad de los procesos a automatizar.
3. No se encuentra referencia a los siguientes aspectos por cada actividad de acuerdo con el índice aprobado:
 - a) Prerrequisitos para la automatización de la actividad
 - b) Alternativas tecnológicas a considerar
 - c) Recomendación de la alternativa más conveniente
 - d) Tareas a desarrollar para la automatización de la actividad
 - e) Recursos necesarios para la automatización (con cifras de recursos humanos, tecnológicos, físicos)
 - f) Costos asociados a la automatización
 - g) Sostenibilidad de la automatización (dados los costos e implicaciones)
 - h) Riesgos asociados a la automatización y medidas para su mitigación
 - i) Factores claves de éxito para la correcta automatización de la actividad
 - j) Recomendaciones para la automatización de la actividad

El doctor Gustavo Pulido Representante del Instituto Nacional para Ciegos INCI - institución adscrita al Ministerio de Educación Nacional y en calidad de invitado, comenta sobre unas observaciones realizadas inicialmente a la tabla de contenido sobre el acceso a la información de las personas con discapacidad visual y personas ciegas pero con baja visión; a lo que se manifiesta que el voto electrónico garantizará a la población con discapacidad visual que pueda acceder a la información por un lado y así mismo el derecho al voto también a través de esta propuesta. Para la siguiente sesión se enviara un documento corto y conciso que especifique esa garantía.

El doctor Claudio Galán, hace referencia a los comentarios que ya se hicieron en el entiendo que ya se avaló una tabla de contenido y que sería importante que el documento reflejará y se ajustará a la misma. Por otra parte, considera que se debe tener en cuenta si será necesario ajustar o reevaluar el documento frente al Proyecto de Ley del Código Electoral que se radicó el viernes pasado en el



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Congreso de la República, específicamente en dos temas: inscripción de candidatos e inscripción de ciudadanos, que implicaría un ajuste y revisión en este sentido. Es importante que cuando se entregue el documento al Gobierno Nacional con las recomendaciones que va a plantear esta Comisión, se analice el tema de costeo, para que el gobierno defina la fuente, y si se va hacer por inversión o por funcionamiento.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, explica sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía donde la Registraduría participó en los distintos debates no solamente en esta Legislatura sino en la anterior. En tal sentido, el documento trae la actividad de la versión que se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su momento y recoge los antecedentes. Es importante avanzar en un proceso de inscripción electrónica y del registro electoral como formula de modificar el censo. La inscripción de ciudadanos electrónicamente no tendría ningún misterio es solo poner una maquina, un aparato que lee la huella y con eso solo bastaría para que el ciudadano quedara inscrito y de hay en adelante son los procesos que se tienen al interior de la Entidad del manejo de la información con las diferentes bases de datos. Sobre la inscripción de candidatos también se ha insistido mucho por que facilita tanto a los Partidos Políticos como a la Registraduría el trabajo, por ejemplo en las elecciones de octubre del año pasado donde fácilmente hubo más de 100.000 candidatos, evitó los errores de digitación que se reflejan en las tarjetas electorales. Por ahora lo que se esta proponiendo a los Partidos Políticos es automatizar la inscripción de candidatos; estos deben entregar grabada y digitalizada la información de los candidatos que se van a inscribir, de tal forma que la Registraduría con esa misma información hará las correcciones a que haya lugar cruzando contra el ANI para que los nombres y los números de cedulas coincidan y se eviten esos errores. Este procedimiento de cruce de información, también se tiene previsto para la inscripción de ciudadanos.

El doctor Alfonso Portela Herrán, comenta que valdría la pena en el marco de la automatización del proceso electoral mirar la propuesta de la reforma del Código Electoral, pues aun se mantiene la palabra formulario y así hay una cantidad procesos que se interpretan como manuales, que de pronto se convierten en una barrera a la automatización del Proceso Electoral, por ejemplo en el tema de la inscripción de candidatos debería dársele la categoría de automatización a ese procedimiento, pues se estaría andando por caminos diferentes, el Código Electoral por un lado y la Comisión por otro, inclusive dentro de la fase de escrutinio hacen alusión al tema de la votación electrónica de una manera muy tenue pero casi que conservan toda la estructura de la manualidad de ese proceso. Es importante que se alimente lo que se discute en la Comisión con el Código Electoral para encontrar consonancia.

El doctor Claudio Galán, explica que una de las inquietudes era en el sentido de que los ciudadanos ya no tendrían que inscribirse para votar, pues con la sola expedición o renovación de la cédula de ciudadanía, la Registraduría habilitará a los ciudadanos a votar en el puesto más cercano a su residencia y para la inscripción de candidatos se crearía una ventanilla única en la Procuraduría General de la Nación, según el proyecto de Ley de reforma el Código Electoral radicado en el mes de octubre en el Congreso de la República.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, explica que la inscripción de cédulas es lo que en la práctica ya esta sucediendo, es decir, el ciudadano expide la cédula de primera vez y con ello tiene un puesto asignado en el censo electoral, esto no genera una dificultad por que ya esta en práctica. Por otra parte, se podría presentar una dualidad en el registro electoral, pues se propone una inscripción electrónica de manera permanente, sin fecha de inscripción y lo único que es que el ciudadano debe dar la dirección real para efectos del censo electoral, para efectos de cumplir el artículo 316 de la Constitución Política lo que el ciudadano debe decir es en que municipio reside y no entregaría mas datos, para no entrar en ese debate de empadronamiento simplemente los ciudadanos entregan la referencia de su domicilio para efectos de cruzar las bases de datos.

La doctora Alejandra Barrios Directora de la Misión de Observación Electoral -MOE-, explica que es necesario hacer un ejercicio cuidadoso y revisar que es lo que hay en la propuesta del Código Electoral, pues este podría terminar enredando más adelante el paso a la sistematización del proceso electoral, así las cosas, se podría hacer la evaluación del Código Electoral a la luz de un sistema electoral sistematizado, para no tener que estar posteriormente haciendo reformas. La Registraduría en eso ya ha avanzado, lo que se tiene que garantizar es que en el Código Electoral queden los procedimientos no solamente sistematizados sino la transición del voto manual a la sistematización del proceso electoral en general. Así las cosas, para el año 2014 no se va a tener todo el proceso electoral sistematizado y el Código debe permitir hacer ese transito de entrar con un sistema mixto mientras se vuelve racional. Por el otro lado, el tema del presupuesto es un tema sobre el que hemos vuelto varias veces es uno de los mayores problemas cuando se ha intentado avanzar mas en biometría, el tema del presupuesto es lo que nos termina deteniendo para tener una mejor calidad en el proceso electoral el día de las elecciones; sobre ese tema valdría la pena avanzar en un presupuesto que tenga al frente a un sistema electoral automatizado.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, indica que se tienen varias tareas una de ellas es incorporar las modificaciones que presenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- al documento presentado por la Registraduría, dos habría que crear un mecanismo que puede ser una comisión muy pequeña incluso al interior de la Registraduría para la discusión del Código Electoral, precisamente para ver que todo lo que se dice en este documento de etapas susceptibles de automatización evidentemente lo sean, y que no haya ningún inconveniente incluso semántico como se han mencionado aquí del cual derivan obstáculos legales, y de otra parte con el documento en desarrollo es mas fácil volverlo cifras para sacar el presupuesto.

El doctor Cesar Saavedra, comenta que hace unos días se reunieron los Partidos Políticos y el Consejo Nacional Electoral donde discutieron ese tema en específico y los jurídicos de los Partidos tienen un insumo muy importante para aportar en esa Comisión que quieren integrar para la revisión del Código Electoral.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Libertad y Orden

ACTA No. 011 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Alfonso Portela Herrán, señala que hay una situación que no solo debe preocuparle a la Registraduría, si no a los Partidos Políticos y a la Comisión, y es que el proceso electoral esta a puertas de iniciar la inscripción de ciudadanos, conforme a la Ley 1475 de 2011 debe iniciar el 09 de marzo 2013 y se prolongará hasta el 09 de Enero del 2014, si en esa fase no entra la tecnología se difiere este nuevo proceso de inscripción hacia casi el año 2018, pues si no entra atacar el problema que hay en la actualidad se tendría la alimentación del censo electoral manual y para volverlo automatizado lo cual es absurdo, se debería presionar la automatización de esta fase o lo contrario habría que diferir la opción de inscripción hasta el año 2018.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, manifiesta que no esta presupuestado para el año entrante las inscripciones de ciudadanos, esta fase no fue considerada en el proyecto que se presentó, si bien es cierto se han hecho gestiones, no esta presupuestado ni en forma manual, ni por formularios, ni personas que lo hagan ni supernumerarios.

La doctora Alejandra Barrios Directora de la Misión de Observación Electoral -MOE-, indica que es muy sano dejar este tema claro para la Comisión, pues ya se acerca el año 2014 y lo que el ciudadano puede observar en la actualidad es que existe una Comisión trabajando en lo que dice la ley 1475 de 2011, señala que en el año 2014 existirá el voto electrónico y los miembros de esta Comisión coinciden que en las próximas elecciones no habrá voto electrónico, la sistematización del proceso electoral inicia desde la inscripción de cédulas que es el arranque; si desde ese momento no se empieza a seguir el proceso de sistematización muy seguramente no se va a cumplir con la expectativa que planteó la Ley para el año 2014. Así las cosas, en la fase de presentación del documento debe quedar muy claro que haya una comprensión sobre la dificultad que se tiene en esta Comisión acerca del tema del presupuesto y a su vez frente a los tiempos que en proceso electoral no son 3 meses antes; si no un año antes de las elecciones.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, indica que esta claro que el voto electrónico requiere de la biometría, es decir, que los ciudadanos se inscriban electrónicamente, por que de otra manera no se esta haciendo nada, al contrario se estaria haciendo como en años anteriores manualmente. En la actualidad no se cuenta con presupuesto ni para inscripciones manuales ni electrónicas. Se debe presupuestar unas inscripciones electrónicas porque de otra manera de nada sirve posteriormente comprar las máquinas si no se tiene el insumo enrolado automáticamente. Lo que hizo la reforma política fue un proceso de inscripción amplio, para que pueda participar el mayor número de personas lo que requiere que se haga de esta manera.

El doctor Jose Joaquín Plata, manifiesta que además de dejar constancia en la presente acta, debe la Comisión oficiar y conjurar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio del Interior, al Presidente del Congreso y al Presidente de la Cámara, la falta de presupuesto para inscripción de cédulas y su sistematización, con el fin de tomar las acciones pertinentes para dar solución a esta situación.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Andrés Burítica, manifiesta la inquietud respecto a que la Ley 1475 de 2011, inquietud frente a oficiar al gobierno, pues señala que la obligación frente a la aplicación del voto electrónico es para la Registraduría y a su vez indica que desde el Gobierno en tiempo atrás, han trasladado y enviado a la Registraduría información del presupuesto para el año 2013. Por otra parte, señala que el documento que se está trabajando de la sistematización del voto electrónico no hace referencia al voto electrónico como tal.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, manifiesta que en el tema del presupuesto no hay claridad, del estado actual del debate, no obstante la Registraduría en la Comisión primera incorporó las observaciones y dio a las Comisiones 3 y 4 su informe, donde señala claramente que entre lo que se quiere hacer y lo presupuestado hay una brecha inmensa de cientos de miles de millones de pesos. Por otra parte, el documento en la página dos indica que hay que comprar unas máquinas de votación en reemplazo de una serie de documentos, se refiere globalmente en incorporar máquinas de votación, para el final sacar conclusiones sobre la automatización del proceso electoral y problemas asociados al voto electrónico, así las cosas, si no se preparan las etapas previas para el voto electrónico, se estaría haciendo un injerto a la fuerza bien dudoso por las manipulaciones. Los costos de que habla la automatización de estos procesos ya se tienen, pues es lo que se ha presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las Comisiones económicas, se tiene conocimiento de cuanto vale esta actividad y así mismo se solicitó, de manera que es insistir en los mismos términos que lo ha hecho la Registraduría, pero ya manifestando que el proceso electoral si no hay cambio de cifras inicia el 09 de marzo de 2013 y no hay recursos ni humanos ni físicos.

El doctor Germán Rodríguez, indica que quiere dejar constancia de la necesidad en el tema presupuestal para arrancar en esta etapa y así mismo considera que se debe trabajar de acuerdo al calendario electoral evaluando la necesidad de automatización y hacerlo por etapas, queriendo llegar a la implementación del voto electrónico.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda, manifiesta precisamente que para llegar a un tema de presupuesto se debe tener claro cuáles son las alternativas tecnológicas a considerar en cada una de las etapas, la recomendación de cual es la alternativa que dadas las condiciones es la que responde a la necesidad y el costeo de cada una de ellas. Hizo claridad en que en esta Comisión nunca se ha hablado de costos, que se ha hecho un recorrido de lo que existe y se debe consolidar en un documento lo que hasta la fecha ha trabajado la Comisión. Indicó que en la Comisión no se ha hablado cifras, lo relevante de la experiencia con las firmas explicó, fue conocer que tecnologías que existen en el mercado, como funcionan, cuales son sus limitaciones, como se puede llevar esa tecnología a un municipio. En el documento de trabajo se está analizando todas las etapas del proceso preelectoral, electoral y pos electoral, podría centrarse en la parte de inscripción que hace parte de de la etapa preelectoral y tener un primer documento de lo esto implica pues el documento como está escrito no tiene elementos para sustentar.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 011 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, indica que están en la capacidad de incluir los presupuestos de la etapa preelectoral, lo que básicamente no se tiene es presupuesto para las maquinas de votación electrónica, obviamente como el proceso preelectoral, la Registraduría ha sido montado sobre la biometría, se tendría los cálculos de inscripción electrónica de los ciudadanos, de candidatos y jurados de votación. Así las cosas, el debate serían las maquinas y no se tiene supuesto de lo que se quiere y como se quiere.

El doctor Alfonso Portela Herrán, explica que la Registraduría no incluiría el tema del voto electrónico para las próximas elecciones. Por otra parte, es importante puntualizar que la fase preelectoral especialmente en la inscripción de ciudadanos, ya se ha trabajado y casi que se tiene una línea de comportamiento que independientemente de la marca es único el modelo, lo que se tiene es que capturar la información del ciudadano a través de la cédula o de la huella o las dos formas y este es casi que un estándar donde no entraría un proveedor, pues la materia prima se encuentra en la Registraduría, en cambio el voto electrónico cuenta con diferentes opciones y es distinto Touch Screen, urna electrónica, urna con y sin reporte.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda, manifiesta que lo que se aprobó en la tabla de contenido, para desarrollar el documento sobre cada una de las etapas del proceso electoral, implica saber cual es el estado del arte, indica que el documento entregado no se encuentra ese estado del arte de cada etapa no se informa cuanto se ha avanzado en cada una, cuanto cuesta lo que falta y que actividades se deben hacer, explicó que esos temas deben quedar claros en el documento.

El doctor Jose Joaquin Plata, manifiesta que deben centrarse en la etapa preelectoral en el sentido de cuantificarla, cualificarla, que tecnologías, cual es el presupuesto para darle inicio, pues la etapa electoral da un compas de espera.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, señala que se traerá un avance de las sesiones de la reforma del Código Electoral, aunque se tiene conocimiento de que realizarán debates regionales.

El doctor Mc'Allister, comenta que la Comisión no puede depender de lo que se haga con el Código Electoral, pues la misma tiene que cumplir con su objetivo.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, indica que es claro que la Comisión fue creada por la Ley 1475 de 2011 y es independiente de lo tenga en cuenta o no el Código Electoral, lo que se quiere es que en ese Código se vaya incorporando lo que aquí se ha discutido en cuanto a unas disposiciones y normas que son necesarias para la fase del voto electrónico, pues la máquina para realizar el voto el día de las elecciones es simplemente la fase final de todo un proceso, el resto debe ser compatible con cualquiera de las decisiones que se tome y es a lo que se esta dedicando esta Comisión aclarando que no se ha perdido autonomía ni independencia. Es claro que si no se prepara el terreno y legalmente no se hacen



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 011 - 2012

"COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL"

ajustes o se evitan desajustes de nada serviría implementar el voto electrónico, pues solo basta con saber quienes son los candidatos y los electores, pues en la máquina es que se define todo y lo que se quiere es que el Código no impida avanzar.

El doctor Germán Rodríguez, manifiesta que sería posible hacerles sugerencias a los Congresistas mediante los Partidos Políticos quienes podrían intervenir como autores de esa iniciativa y ser el canal entre la Comisión y el Congreso de la República para entregar los mensajes y sugerencias para el trámite del proyecto.

4. Proposiciones y varios

El doctor Alfonso Portela Herrán, manifiesta sobre un documento enviado por la OEA el 08 de Agosto de 2012 en el sentido de: "...conocer sobre el Interés en establecer oficialmente un acuerdo de cooperación técnica que le permita a la SG/OEA brindar acompañamiento técnico a la Registraduría en materia de implementación y uso de un sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica. De oficializarse la firma de un acuerdo, la OEA iniciaría gestiones para la búsqueda de los recursos financieros para cubrir las actividades de cooperación".

El doctor McAllister, indica que no esta de acuerdo que ninguna Organización Internacional entre a formar una especie de sociedad con la Comisión, en caso de que quieran participar sea directamente con la Registraduría

El doctor Germán Rodríguez, comenta que sería importante hacerle una sugerencia a la OEA en el sentido de corregir la redacción del documento, pues están queriendo intervenir como tal y podrían realizar una asesoría, sustentar, dar pautas hacia el voto electrónico.

La doctora Alejandra Barrios Directora de la Misión de Observación Electoral -MOE-, manifiesta que lo que esta planteando la OEA puede ser algo muy interesante para la Comisión, pues son los técnicos del convenio los que dan el alcance y obviamente la confianza se la entrega la Registraduría, sabiendo que esta hace unos términos de convenio absolutamente sensatos, no solamente en el tema electoral por que ya están señalando el sistema que serviría. Así las cosas lo que podría ser un ejercicio interesante sería el acompañamiento y asesoría en el proceso de sistematización del proceso electoral revisando experiencia en otros países.

El próximo comité se realizará el 24 de Octubre de 2012, posteriormente se levanta la sesión siendo las 12:30 p.m.



Ministerio del interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 011 - 2012

**"COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL"**

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Correcciones al documento de automatización del proceso electoral	Alfonso Portela Herrán	24/10/2012

Carlos Ariel Sánchez Torres
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
 Presidente de la Comisión

Alfonso Portela Herrán
ALFONSO PORTELA HERRÁN
 Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 012 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	REVISIÓN - DOCUMENTO AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
STELLA SANDOVAL RUBIANO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
CLAUDIO GALAN PACHON	DIREC. DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBIERNO - DNP
JULIAN GUERRERO	DPTO. NAL DE PLANEACIÓN GRUPO DE GOBIERNO
LUISA MEDINA	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TIC'S
JUAN CARLOS RESTREPO	VICEMINISTRO DEL INTERIOR
NIDIA ZAMBRANO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
GERMAN ENRIQUE RODRÍGUEZ	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO
JOSE A. QUINTERO LIZARAZO	DELEGADA PARTIDO VERDE
CESAR A. SAAVEDRA	DELEGADO PARTIDO CAMBIO RADICAL
JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	24 de Octubre de 2012
Hora de Inicio:	12:00 m.
Duración:	1 horas 15 min
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



ACTA No. 012 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sanchez Torres Registrador Nacional del Estado Civil no se encuentra en el País y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, lo cual es aceptado.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Se verifica asistencia y se realiza lectura del orden del día.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* Se solicita y aprueba modificación de la estructura de elaboración de las actas de la Comisión.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* La aprobación del Acta No. 11 queda pendiente para la próxima sesión, en atención a algunas modificaciones presentadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Técnica del proceso de inscripción de cédulas

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Se propone que la inscripción de cédulas se convierta en una EXCEPCIÓN, ya que actualmente se maneja como una regla, ligado lo anterior a la automatización del proceso de inscripción de cédulas, independiente del formato a utilizar, con el fin de atacar entre otras cosas la trashumancia electoral.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* En cuanto a los costos del proceso de inscripción de cédulas, se considera que sería importante incluir en el documento el costo que tiene realizar el proceso de manera manual, indicando en qué lugares, cuántos puestos se habilitarían y durante cuánto tiempo, incluyendo el costo del recurso humano; así mismo, cuál sería el costo del proceso electrónico indicando las mismas variables.
- *Señor Gustavo Pulido,* representante del INCI: Se solicita tener en cuenta la observación presentada en la reunión anterior respecto al derecho a la información por parte de las personas con discapacidad visual; que la metodología que se adopte tenga las condiciones y apoyos necesarios para que la población con discapacidad visual pueda acceder al proceso de inscripción de cédulas.

4. Propositiones y varios

- *Doctor Juan Camilo Restrepo:* Según la Ley 1475 de 2011 que esta en vigencia, esta Comisión tiene unas responsabilidades y por ende debe cumplir con su propósito.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* A más tardar el 01 de noviembre de 2012, se enviará el



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANTACIÓN

ACTA No. 012 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

documento actualizado con la automatización del proceso de inscripción de cédulas.

El próximo comité se realizará el 07 de noviembre de 2012. Se levanta la sesión siendo las 1:15 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Correcciones al documento de automatización inscripción de cédulas de ciudadanía	Alfonso Portela Herrán	07/11/2012

ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 013 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	PROYECTO INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS AUTOMATIZADO 2013
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
ALEJANDRO CRUZ TELLO	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
CLAUDIO GALAN PACHON	DIREC. DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBIERNO - DNP
ANA MARTA MIRANDA	JEFE DE OFICINA MINISTERIO DE LAS T'ICS
MARTHA PILONIETA ALBARRACIN	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS T'ICS
ANDRES BURITICA	DIRECTOR ASIST. MINISTERIO DEL INTERIOR
FERNANDO MURGUEITIO M.	ASESOR PARTIDO CONSERVADOR
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO
CESAR A. SAAVEDRA	DELEGADO PARTIDO CAMBIO RADICAL
GERMAN ENRIQUE RODRÍGUEZ	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
EDISON BIOSCAR RUIZ	SEC. GENERAL PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
NAPOLEÓN HOYOS	DELEGADO AFROVIDES
JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	13 de febrero de 2013
Hora de Inicio:	11:30 a.m.
Duración:	1 hora 10 min
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



ACTA No. 013 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, no se encuentra en el País y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona, Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Verifica asistencia y realiza lectura del orden del día.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* Solicita correcciones al acta No. 10.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Se enviará nuevamente el acta No. 10 con las correcciones. Por otra parte, pregunta a los miembros de la Comisión sobre la aprobación de las actas No. 11 y 12 y las mismas son aceptadas.

3. Aprobación de las constancias del 07 y 21 de noviembre de 2012

- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Realiza lectura de las constancias y son aprobadas.

4. Proyecto inscripción de cédulas automatizado 2013

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* El proceso de inscripción de cédulas inicial el 09 de marzo de 2013 hasta el 09 de enero de 2014, conforme a la Ley 1475 de 2011. Inicialmente se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un presupuesto cercano a los \$56.000.000.000 millones de pesos m/cte., donde contemplaba la posibilidad de automatizar los puestos de votación de toda la zona urbana y algunos rurales del País, que fueran periféricos a las cabeceras municipales pero el Gobierno Nacional en este momento tiene la intención de aprobar un aproximado a los \$30.000.000.000 millones de pesos m/cte., así las cosas, se hizo necesario replantear el modelo de inscripción de cédulas, conservando algunos aspectos de la automatización por múltiples razones, una de ellas la cantidad de errores que aparecen en la inscripción de los ciudadanos.

El modelo que se va a utilizar a partir del 09 de marzo de 2013 y hasta el 08 de abril de 2013, será manual, y se enviará los formularios de inscripción en archivo PDF, para la inscripción de cédulas, única y exclusivamente en las sedes de la Registraduría. A partir del 08 de abril de 2013 hasta el 16 de diciembre del mismo año, se pasará a un formato automatizado, que incluye la captura de la huella y la información del ciudadano con una confrontación automática con el Archivo Nacional de Identificación (ANI), donde se verificará nombres y apellidos y al mismo tiempo se habilitará la dirección del puesto de votación, de acuerdo a los parámetros del



ACTA No. 013 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

software. A partir del 16 de diciembre de 2013 hasta el 22 de diciembre del mismo año, se abrirán aproximadamente 10.500 puestos de votación, en las 160 ciudades zonificadas, las cuales, representan el grueso de la inscripción en el País; este proceso será automatizado a través de unos dispositivos que permiten la captura de la información y al momento de realizar la migración de los datos, facilitará que no se pierda, no se destruya, ni se digite la información nuevamente pues hay que tener en cuenta que se tiene menos de dos (2) meses para distribuir el censo electoral en el territorio nacional y en las 176 sedes consulares y diplomáticas, así las cosas, el censo debe estar conformado a más tardar a finales del mes de enero de 2014.

Para la inscripción de cédulas en el exterior, la Cancillería puso en disposición de la Registraduría la plataforma actualizada de pasaportes, donde se adaptará un software con el propósito que se tenga automatizada la inscripción de cédulas en el exterior. Por otra parte, la Cancillería sugirió a la Registraduría utilizar el modelo de preinscripción de cédulas, así las cosas, solamente en Bogotá y el exterior se habilitará para que los ciudadanos se puedan inscribir vía Web y posteriormente acercarse con la cédula de ciudadanía en las Registradurías para oficializar la inscripción.

La Ley 1475 de 2011, establece que en el exterior se van a realizar votaciones por una semana, en este sentido, se sugiere que un escenario que garantizaría la votación extranjera no fuese sujeta a manipulación, es con la implementación del voto electrónico. Un aporte importante de la Comisión sería automatizar la votación en el exterior, con el mecanismo del Touch screen, que le permitiría al Jurado de votación habilitar la votación diaria, así como el manejo del censo electoral. En la actualidad no se cuenta con un modelo que refleje la experiencia en este sentido. Es importante contar con la herramienta legal que permita la aplicación del voto electrónico.

Para realizar el plan piloto, es necesario definir si será de carácter vinculante o mixto. La opción de aplicarlo sería en las consultas de Partidos y Movimiento Políticos que se realizarán el 29 de septiembre de 2013, puesto que las tarjetas electorales tienen similitud y cuentan con el mismo formato de las elecciones de Congreso. Frente a la prueba piloto, se propone aplicar el plan piloto en los mismos puestos de votación, definidos en la reunión del 25 de abril de 2012 (acta No. 4), adicionando las Capitales de los Departamentos.

Por otra parte, la identificación biométrica fue solicitada dentro del presupuesto de la Registraduría para ser implementada en todo el territorio Nacional. En el caso, de no aprobarse el presupuesto solicitado, se identificará los sitios más vulnerables o sensibles para la identificación de los electores, lo ideal es el cubrimiento total.

Es importante resaltar que la Registraduría pasó de la biometría de cable a la biometría inalámbrica, obteniendo buenos resultados sin la necesidad de tanta infraestructura tecnológica.

• *Doctor McAllister Tafur:* Esta Comisión debe insistir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público



ACTA No. 013 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

en la propuesta económica que hizo la Registraduría inicialmente, con el fin de implementar el voto electrónico por lo menos en las Capitales de los Departamentos, pues hay que tener en cuenta que se debe cumplir con la Ley, así sea en un porcentaje mínimo.

- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Una alternativa para dar inicio con este proceso es elaborar un mapa de ruta que señale el camino que se debe seguir. Se debe tener en cuenta que la prueba piloto, se debe realizar con la población residente en el territorio nacional, pues una prueba piloto en el exterior no es representativa de la problemática real de nuestro País.

En caso de realizar la prueba piloto en las Consultas de septiembre, estas no darían el tiempo suficiente para implementar el voto electrónico en las elecciones del 2014, pero los resultados del piloto deben orientar la estrategia que el País debe seguir.

- *Doctor Claudio Galán Pachón:* La función principal de esta Comisión es definir la circunscripción o circunscripciones en donde se adelantará el plan piloto, así como el porcentaje de ciudadanos del censo electoral que participarían en la misma.

Por otra parte, considero que esta Comisión por las circunstancias, se encuentra imposibilitada para cumplir con lo que se establece en la Ley, pues cuando se publicó la misma ya se había dado inicio a las elecciones de autoridades locales de octubre de 2011, lo que obliga a ser ejecutada a partir de las próximas elecciones o en las consultas de Partidos o Movimientos Políticos.

Si, eventualmente se aplicará el ejercicio de prueba piloto en el exterior, este no sería representativo en el desarrollo del proceso electoral a Nivel Nacional, respecto de algunas problemáticas que se han encontrado, así las cosas, este debería extenderse a circunscripciones en el País.

- *Doctor José Joaquín Plata:* Es importante conocer qué tipo de consulta realizarán los Partidos o Movimientos Políticos, si para la escogencia de candidatos o directorios, pues lo ideal sería que los Partidos optarán por escoger candidatos para aplicar una prueba piloto. Las consultas se realizarán el 29 de septiembre de 2013, ya que la inscripción de candidatos se realizará en el mes de noviembre de 2013.
- *Doctor Fernando Murgueitio:* Propone que para las consultas de Partidos y Movimientos Políticos, estos realicen escogencia de candidatos para aplicar una prueba piloto de voto electrónico en las Capitales del País.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* En las pasadas consultas hubo negligencia por parte de los Partidos y Movimiento Políticos, al no acoger la inscripción de candidatos para la misma y por lo



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 013 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

tanto no se pudo aplicar la prueba piloto, así las cosas, no se está cumpliendo con el mandato de la Ley, por lo que es importante que los Partidos o Movimientos Políticos participen activamente en las Consultas del 29 de septiembre de 2013, para aplicar una prueba piloto de voto electrónico, condicionado para que en las elecciones de Congreso se aplique la misma.

5. Propositiones y varios

- Los miembros de la Comisión evaluarán nuevamente los puestos de votación para las pruebas piloto de voto electrónico, de acuerdo a los parámetros establecidos en el acta No. 4.

El próximo comité se realizará el 27 de febrero de 2013. Se levanta la sesión siendo las 12:40 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Revisión acta No. 4 para escoger los puestos de votación para la prueba piloto	Alfonso Portela Herrán	27/02/2013
2.	Exposición del documento de automatización del proceso electoral	Ing. Heriberto Quiñonez	27/02/2013

ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)

JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 014 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

OBJETIVO	REVISIÓN PUESTOS DE VOTACIÓN PRUEBA PILOTO EXPOSICIÓN DOCUMENTO AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
-----------------	--

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
ALEJANDRO CRUZ TELLO	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
CLAUDIO GALAN PACHON	DIREC. DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBIERNO - DNP
MARTHA PILONIETA	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TIC'S
JUAN CARLOS LIMA GOMEZ	MINISTERIO DEL INTERIOR
LUIS ALBERTO CAICEDO	SECRETARIO PARTIDO CONSERVADOR
GERMAN ENRIQUE RODRÍGUEZ	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
MC'ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	13 de marzo de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1 hora

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



ACTA No. 014 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta de la sesión anterior. El doctor Alfonso Portela Herrán, indicó que el Departamento Nacional de Planeación presentó algunas modificaciones y procedió a explicarlas. Seguidamente, el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, preguntó si se aprueba el acta con las modificaciones sugeridas, y la misma fue aprobada por los integrantes de la Comisión.

3. Revisión de la constancia 27 de febrero de 2013

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Realiza lectura de la constancia.

4. Revisión puestos de votación prueba piloto

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* En sesiones pasadas, se escogieron los 33 puestos de votación para realizar la prueba piloto, los cuales se encontraban en estudio por parte de los miembros de la Comisión, con el fin de que fueran modificados o avalados. La propuesta tiene que ver con las diferentes variables que se manejan en un proceso de votación, es decir, municipios zonificados, municipios no zonificados y corregimientos y que a la vez tuvieran cierto grado de participación en una consulta, así como su infraestructura, que permitirá enfrentarnos a un reto sobre los modelos tecnológicos.

Informa que el área de informática de la Registraduría elaboró un documento, de carácter técnico, con respecto al conocimiento que se tiene de votación electrónica, especialmente en los requerimientos mínimos que debería tener un proveedor de voto o el montaje de voto electrónico.

- *Doctor McAllister Tafur:* El Partido Liberal Colombiano está de acuerdo con los puestos de votación escogidos para realizar la prueba piloto. Propone que la Registraduría a través de la Secretaria Técnica de la Comisión de Voto Electrónico presente una propuesta con las empresas que cuentan con los requerimientos mínimos para aplicar el voto electrónico y que la misma sea vinculante.
- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* El Partido Conservador Colombiano está de acuerdo con los puestos de votación escogidos para realizar la prueba piloto.
- *Doctor Francisco Valderrama Mutis:* Pregunta, ¿si están dispuestos a cumplir lo estipulado en la



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 014 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Ley 1475 de 2011 sobre la aplicación del voto electrónico en las elecciones del 2014?, ¿si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el presupuesto ya cuenta con el rubro de aplicación del voto electrónico?, de no ser así, los partidos deben estar dispuestos con sus bancadas a exigir la aplicación del voto electrónico en las elecciones del 2014.

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Se aprueban los puestos de votación donde se aplicará la prueba piloto.

5. Automatización proceso electoral – Gerencia de informática

- *Ingeniero Heriberto Quiñonez:* Respecto a la pregunta sobre el documento que se está elaborando sobre cada una de las etapas del proceso electoral, se podría centrar para la etapa de votación vs escrutinio en los lugares seleccionados.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Explica que existen dos alcances y dos documentos distintos, uno el primer documento sobre las etapas del proceso electoral, lo que se buscaba era la descripción que diera claridad del estado del arte en cada una de las etapas, el problema a resolver, las alternativas de solución para orientar el tema entre otros. El segundo es elaborar un documento que defina el plan para realizar la prueba piloto utilizando el índice propuesto por el Ministerio de las Tics y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así las cosas, se debe definir quiénes serán los responsables de elaborar el contenido de este documento y posteriormente se revisará el ítem de los recursos para desarrollar la prueba piloto, que nos lleve a decir que recomendaciones hará la Comisión al Gobierno Nacional.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* De acuerdo a la experiencia y en la forma como está estructurado el proceso electoral, fácilmente se pueden controlar y separar las etapas, es decir, en este momento la etapa del Censo Electoral está en un 90% automatizada, la inscripción de candidatos ya cuenta con una plataforma que permite controlar el proceso, así las cosas, queda la última etapa del proceso que es la votación y el escrutinio. Para la dinámica del compromiso de la Comisión, propone definir un punto de desarrollo donde no se tienen experiencias consolidadas ni aplicadas, salvo en una consulta donde se aplicó voto electrónico que fue vinculante, pero para efectos de producir un resultado ya concreto, sería con el voto electrónico y el escrutinio, las demás etapas se han venido desarrollando en la Registraduría en lo estipulado por la Ley.
- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Sería importante elaborar el documento por capítulos, es decir, el procesos de inscripción de cédulas, el proceso de inscripción de candidatos, selección de jurados etc., que tecnologías utilizan para cumplir el objetivo y por último la etapa del proceso de



Ministerio del Interior y Crédito Público
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 014 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

votación y escrutinio que queda abierta en la medida que la Comisión hace sus avances en la materia.

- *Doctor McAllister Tafur:* Se debe arrancar con la aplicación de la tecnología al voto electrónico en las consultas de Partidos y Movimientos Políticos, pues están a tiempo para que las empresas proveedoras participen.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* Es importante plasmar en el marco de la Comisión, las recomendaciones que se le entregan a la Registraduría, frente a la prueba piloto, respecto al alcance, los objetivos, los posibles lugares y mesas de votación, la justificación, antecedentes de pruebas piloto, con el fin de elaborar el cronograma, implementación integral y aprobación de la prueba piloto, consiguiendo el cumplimiento de las funciones que esta Comisión tiene para la asesoría del voto electrónico.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Concluye que se autoriza para que la Registraduría elabore y entregue un documento final con la metodología propuesta incluyendo las tres técnicas de voto electrónico aplicadas en corporaciones públicas con voto preferente.

6. Propositiones y varios

Se entrega un documento a los miembros de la Comisión por parte del delegado del Ministerio del Interior, Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, sobre las consideraciones a tener en cuenta frente a las actuaciones de la Comisión Asesora. Se adjunta copia.



Ministerio del Interior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 014 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Fecha: 14 de Marzo de 2013

Sección:

MEMORANDOS DE LA COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

El presente documento tiene como objeto registrar las actuaciones de la Comisión Asesora

del día:

del mes de:

En el marco de los documentos que periódicamente se vienen realizando para llevar a cabo la implementación de la Comisión Asesora, se convocó el pasado 17 de febrero del presente año, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una rueda de prensa en la que se presentó la estrategia tecnológica adoptada por la Registraduría para el proceso de inscripción de votales.

En esta oportunidad, como acciones tendientes a la implementación del voto electrónico en Colombia, se recomendó que la estrategia que presentó la Registraduría ante los medios de comunicación y ante los miembros de la Comisión, por lo que no correspondía que fueran los miembros de esta en el momento destinado a las sesiones de la Comisión. Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre las definiciones avanzadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la Comisión Asesora, en los temas relacionados a la incorporación, implantación y/o diseño de tecnologías de la información y las comunicaciones para el proceso electoral.

En consecuencia, la Comisión Asesora reiteramos nuestra disposición y ánimo de apoyar y colaborar en el proceso de implementación del voto electrónico en Colombia, y recomendamos tener en cuenta esta información en los documentos que se publiquen y realicen en el marco de la Comisión sobre la implementación de las mismas y evaluarlas por la misma.

Se recomienda tener en cuenta lo anterior para su atención.

Delegado
Ministerio del Interior

Delegado
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Delegado
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Delegado
Departamento Nacional de Planeación

Se levanta la sesión siendo las 12:20 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Documentos tres técnicas de voto electrónico	Ingeniero Heriberto Quiñonez	24/04/2013



Ministerio del Interior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 014 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”


CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
ALEJANDRO CRUZ TELLO	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRA MINISTERIO DE LAS TÍCS
MARTHA PILONIETA	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TÍCS
JUAN CARLOS LIMA GOMEZ	PROFESIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR
JUAN PABLO OSSA	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DIANA DAJER	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MARIBEL OLARTE	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
PLINIO ALARCON BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GENERAL -PIN-
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
CARLOS RAMIREZ	ASESOR -AICO-
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	08 de mayo de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1:20 hora



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta de la sesión anterior. El doctor Alfonso Portela Herrán, indicó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó algunas modificaciones y procedió a explicarlas. Seguidamente, el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, preguntó si se aprueba el acta con las modificaciones sugeridas, y la misma fue aprobada por los integrantes de la Comisión.

3. Lectura de la constancia 24 de abril de 2013

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Realiza lectura de la constancia.

4. Documento técnicas de voto electrónico

- *Ingeniero Javier Rincón Arciniegas:*



COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

PRUEBA PILOTO DE VOTO ELECTRÓNICO,
CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Exposición realizada el 24 de abril de 2013

Servicio de Información – Registraduría Delegada en el Sector
Registraduría Nacional del Estado Civil

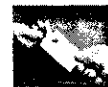


Objetivos

Evaluar los tres tipos de modelos de voto electrónico como parte integral del proceso electoral colombiano.

Identificar y relacionar los factores más relevantes para un adecuado funcionamiento y una correcta organización de la implementación del voto electrónico en Colombia.

Medir el impacto social, cultural y el grado de aceptabilidad del voto electrónico por parte de la ciudadanía.





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Alcance

La prueba piloto comprende el estudio y evaluación de los 3 modelos de voto electrónico propuestos para el evento de las consultas: Urna electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales, votación a través de pantallas táctiles (Touch Screen) con soporte impreso y votación a través de pantallas táctiles (Touch Screen) sin soporte impreso.

Evaluar las fases o etapas de: Alistamiento (infraestructura requerida), capacitación de electores, identificación y registro de jurados de votación y electores, procedimiento de Voto, escrutinio de mesa, transmisión y consolidación de resultados, apoyo a escrutinios y divulgación de resultados.



Descripción de los Modelos de Voto Electrónico

Urna electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales

Este modelo permite a los ciudadanos aptos para votar, emitir su opción de voto, realizando las marcaciones pertinentes en una tarjeta electoral de papel y luego depositarlas en forma automática en una urna.

Al momento de depositar la tarjeta electoral en la urna, ésta es escaneada por un componente de alta resolución y mediante un algoritmo de reconocimiento de imágenes identifica las marcaciones realizadas sobre ella, registrando de forma automática y de manera electrónica los votos que cada partido y candidato, así como, el registro y conteo del total de votantes de la mesa ó del puesto de votación.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Descripción de los Modelos de Voto Electrónico

Urna electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales

Algunos sistemas de votación tipo urna electrónica presentan un módulo para identificar a los electores a través de sistemas biométricos y puede generar el Registro General de Votantes al cierre de la jornada electoral.

Al finalizar, el proceso de votación, el sistema en forma automática genera e imprime el acta parcial de escrutinio de mesa, con la votación por cada candidato y partido, así como la cantidad de votantes que sufragaron.

Este dispositivo de escaneo tiene una función dentro de la fase de los escrutinios, el cual permite digitalizar las tarjetas electorales y verificar los resultados informados por los jurados de votación.



Descripción de los Modelos de Voto Electrónico

Touch screen impresión del voto:

Este modelo contiene una pantalla con tecnología Touch Screen y un software especializado para permitirle al elector realizar la marcación a través de menús con una presentación similar a las tarjetas electorales de papel.

Algunos sistemas de votación Touch Screen incluyen un módulo para identificar a los electores a través de sistemas biométricos y otros utilizan tarjetas smartcard para la activación de las máquinas de votación.

Adicionalmente este modelo, dispone de una impresora para imprimir el comprobante del voto del elector. Está impresión del voto se almacena dentro de urna en forma automática.





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



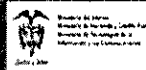
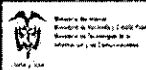
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Descripción de los Modelos de Voto Electrónico

Touch screen impresión del voto

Una vez se deposita el voto, el sistema registra el votante y contabiliza los votos por candidatos y partidos.

Al cierre del proceso de votación, el sistema en forma automática genera e imprime el acta parcial de escrutinio de mesa, con la votación por cada candidato y partido, así como la cantidad de votantes que sufragaron.



Touch screen sin soporte impreso

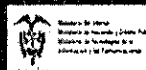
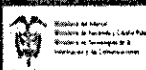
Este modelo utiliza la misma tecnología del anterior y se diferencia por no tener una impresora para comprobación del voto, en su lugar el software le permite al elector confirmar y ver en pantalla el voto realizado.



Actividades para la planeación, organización y logística de la prueba piloto

Se debe *contratar* el servicio de los modelos de voto electrónico, los cuales contemplan el alquiler de equipos de cómputo, equipos de votación, urnas, software, hardware, licenciamiento, elementos de comunicaciones, almacenaje, transporte e instalación en cada puesto de votación; así como, la contratación de los servicios de personal de ingeniería, soporte y capacitación.

Las empresas seleccionadas deben indicar a la RNEC los requerimientos para la organización, transmisión de datos, ingreso y salida de ciudadanos, testigos, jurados de votación, organismos de control, funcionarios de la Organización Electoral y personal designado por la Comisión Asesora para evaluar la prueba.



Actividades para la ejecución de la prueba piloto

Las empresas seleccionadas para la prueba, deben permitir a los profesionales designados por la Comisión Asesora, verificar el funcionamiento y realizar el proceso de auditoría al sistema.

Los profesionales designados por la Comisión Asesora establecerán el diseño del proceso de auditoría y definirán los aspectos a evaluar.

Este proceso se realizará en las instalaciones de la RNEC ubicada en la Calle 26 No. 51-FO CAIN de la ciudad de Bogotá D.C.



Actividades para la ejecución de la prueba piloto

Las empresas deberán realizar la instalación de los equipos y elementos necesarios con la debida anticipación, para dar inicio a la capacitación de ciudadanos, partidos políticos, autoridades administrativas y a los entes de control.

El proceso de votación deberá estar acorde con la normatividad vigente y al procedimiento definido por el CNE, especialmente en lo que respecta a las fases de identificación de votantes, instalación de mesa, posesión de jurados, verificación del estado de la urna, proceso de votación, escrutinio de mesa y de la verificación y lectura de los resultados.





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



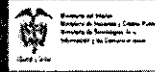
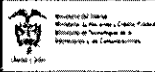
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Actividades para la evaluación de la prueba piloto

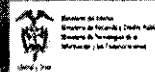
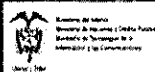
Los modelos de voto electrónico serán estudiados y evaluados en diferentes aspectos procedimentales, técnicos y legales, a saber:

Autorización de electores	Unicidad del voto
Transparencia electoral	Secreto al voto
Precisión	Seguridad de la información
Audtabilidad	Confiabledad
Facilidad de uso del sistema	Adaptación para personas discapacitadas
Configuración del sistema	

Actividades para la evaluación del impacto social, cultural y el grado de aceptabilidad del voto electrónico

Se deben realizar encuestas que permitan medir la percepción de los electores frente a la incorporación de las TICs en los procesos electorales; el conocimiento sobre el sistema de votación empleado; determinar el nivel de motivación para votar electrónicamente; establecer el grado de confianza y credibilidad del voto electrónico.

Evaluar la funcionalidad, seguridad, transparencia, acceso a la votación y disminución de vulnerabilidades al proceso electoral dentro de los diferentes grupos poblacionales, considerando aspectos como género, edad, grado de escolaridad, región, condiciones socio-culturales, entre otras.



Actividades para identificar y relacionar los factores relevantes para un adecuado funcionamiento del voto electrónico.

La prueba piloto permitirá identificar aspectos importantes para eventos electorales futuros estableciéndolos como estándares ó guías para la implementación del voto electrónico en Colombia. Entre éstos podemos relacionar los siguientes:

- ✓ Requerimientos de logística y de seguridad física en los puestos de votación
- ✓ Configuración de los sistemas, mantenimiento del software y del hardware
- ✓ Definición de políticas de seguridad, tratamiento, custodia y almacenamiento de la información
- ✓ Definición de la gestión de riesgos (incluyendo fallas y errores posibles)

Actividades para identificar y relacionar los factores relevantes para un adecuado funcionamiento del voto electrónico.

La prueba piloto permitirá identificar aspectos importantes para eventos electorales futuros estableciéndolos como estándares ó guías para la implementación del voto electrónico en Colombia. Entre éstos podemos relacionar los siguientes:

- ✓ Plan de capacitación a todos los actores del proceso
- ✓ Requerimientos en materia tecnológica y de comunicaciones
- ✓ Requerimientos de la estructura organizacional del proceso con identificación de responsabilidades y roles de trabajo.
- ✓ Establecer parámetros de auditoría.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



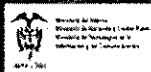
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

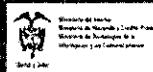
ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Actividades para identificar y relacionar los factores relevantes para un adecuado funcionamiento del voto electrónico.

Definir la métrica para cada uno de los aspectos relacionados en la implementación del voto electrónico, los cuales debe quedar debidamente documentados. Estas actividades y sus métricas deben ser revisadas y actualizadas constantemente a fin de mejorarlos y asegurar la calidad en próximas implementaciones.

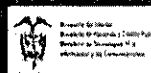


Actividades para la planeación, organización y logística de la prueba piloto

Puestos Seleccionados

Es de resaltar que los sitios seleccionados contienen una gama de ciudadanos con diferente nivel social, cultural, de preparación educativa y tecnológica, los cuales están comprendidos en las siguientes categorías:

- ✓ 12 puestos de votación de municipios zonificados;
- ✓ 5 puestos de votación denominados "puestos de censo";
- ✓ 14 puestos de votación de municipios no zonificados;
- ✓ 2 puesto de votación de corregimientos

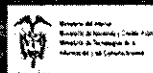


Actividades para la planeación, organización y logística de la prueba piloto

Para la planeación, organización y logística los sitios seleccionados para la prueba piloto se dividirán en tres (3) grupos, así:

Grupo 1

1	AYACAHÁN - JETICA	E BARRIO OBREROS DE BOLS	2011
2	ANTIOQUÍA - ENVIGADO	EL PARQUE NOVIEMBRE	2011
3	BOSQUE - BOSQUE	UN CENTRO	2011
4	BOLÍVAR - PATATEÑA	COLEJO DE BOLIVAR	2011
5	CAJALÍ - FUGENCIA	UNIVERSIDAD DE LA GUANAJA	2011
6	CAJALÍ - PORAYAN	NEV FRANCISCO DE CAJALÍ	2011
7	CAJALÍ - ARAUQUITA	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
8	ATLÁNICO - PARRALDE VARRA	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
9	BOYACÁ - SANTA ROSA DE VIVER	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
10	CAJANARE - AZUAGA	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
11	CHOCÓ - TAZO	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011



Actividades para la planeación, organización y logística de la prueba piloto

Para la planeación, organización y logística los sitios seleccionados para la prueba piloto se dividirán en tres (3) grupos, así:

Grupo 2

1	CEBAR - ASLACHICA	CON JORGE E. BOK PATIN	2011
2	SUVAIRE - SAN JOSE DE S.M.	COLEGIO SAN JERONIMO DE B	2011
3	MUJA - SARDIN	NET EDU JUAN DE LOS JORDAN	2011
4	META - LA GUANAJA	COLEJO JABALÍ	2011
5	MAGDALENA - FUNDACION	ED COLOMBIA	2011
6	METOPOL - SANTA ROSA DE BARR	COLEJO FOO JOSE DE CALNE	2011
7	MORCOSA - LOS OROZENS	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
8	MUNDOVIRACIA - BORO	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
9	SUANA - NEREA	COLEJO CARLOS GALAN SARD	NO 2011
10	LAGUNA - RAVALANEA	CABECERA MUNICIPAL	NO 2011
11	CAJALÍ - SAN JUAN DE	AGOSTIN ST DE E. TABLADO	2011



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Actividades para la planeación, organización y logística de la prueba piloto

Para la planeación, organización y logística los sitios seleccionados para la prueba piloto se dividirán en tres (3) grupos, así:

Grupo 2

1	PUNTO AVILA, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
2	GUANO, GUAYAMA	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
3	SAN ANTONIO, SAN ANTONIO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
4	SAN ANTONIO, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
5	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
6	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
7	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
8	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
9	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
10	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014
11	PUNTO ASES, PUNTO ASES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2014

- Se sugiere el complemento por parte de los miembros de la Comisión, del documento enviado por la Registraduría Nacional del Estado Civil “Voto Electrónico en las Consultas de Partidos”, para lograr un documento final.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Aclara que el documento entregado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es un trabajo conjunto con el Ministerio del Interior, el Ministerio de las Tecnologías y el Departamento Nacional de Planeación, respecto a los aspectos importantes a tener en cuenta en el documento que se está elaborando. En la reunión pasada se escogieron tres tipos de tecnologías, y es necesario incluir en el documento las razones por las cuales fueron escogidas estas tres tecnologías teniendo en cuenta que en el mercado existen otras más. Por otra parte, se deben tener claras las actividades, recursos, cronogramas en términos generales.
- *Doctor Francisco Valderrama Mutis:* De acuerdo al requerimiento realizado por la Comisión, la Registraduría cuenta con el conocimiento técnico, presentó las tres técnicas más viables de voto electrónico que podrían ser utilizadas en las próximas elecciones, pues estamos ante una exigencia de la Ley, que es aplicar voto electrónico para las elecciones del 2014. Por otra parte, propone que estas técnicas podrían ser aplicadas en las elecciones atípicas que están próximas, como la Alcaldía de Cartagena, la Gobernación del Casanare, entre otras. Según los puestos de votación escogidos para aplicar la prueba piloto, son pequeños; por lo que sugiere que la prueba debería ser más grande. Adicionalmente, consultar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público si financiarán la prueba piloto. Sugiere aprobar las tres técnicas presentadas y en la prueba piloto solicitar la asistencia de expertos en el tema que puedan evaluar el proceso, con el fin de que sean aplicados las elecciones del año 2014.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Carlos Ariel Sanchez Torres:* De acuerdo al documento presentado por la Registraduría, considera que el mismo debe tener aportes de todos los miembros de la Comisión.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* La decisión de implementar estas tecnologías es fundamental para la democracia del país, así las cosas, se deben anexar las opiniones de los miembros de la Comisión. Por otra parte, es importante tener en cuenta la experiencia de los Países donde ya fueron aplicadas dichas técnicas de voto electrónico, con el fin de ofrecer garantías y que sea accesible al elector. Adicionalmente, en este momento no se conoce qué tipo de consultas realizarán los Partidos y Movimientos Políticos, pues así podría evaluarse con facilidad si la prueba se realizará para corporaciones públicas donde hay una cantidad importante de candidatos o se trataría de elecciones uninominales. Recomienda que la metodología para obtener el documento final, debe ser consolidando los cambios que presentan cada uno de los miembros de la Comisión.
- *Doctora Maria Isabel Mejia:* Es importante revisar si son tres las técnicas que deben aplicarse. Por otra parte, tener definido el objetivo de la prueba piloto, dónde se aplicará, su alcance, su medición y los indicadores; de tal manera que al terminar la prueba piloto se puedan sacar conclusiones y poder tomar decisiones.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* El evento de las consultas de Partidos y Movimientos Políticos, es propicio para realizar la prueba piloto, pero en este momento no se conoce el tipo de consultas que realizarán los mismos. Es importante tener en cuenta que la prueba no podría realizarse en unas elecciones ordinarias, porque los sistemas aún no se conocen y mucho menos están aprobados y aparte por la incompatibilidad al aplicarlo respecto de las normas vigentes.
- *Doctor Mc"Alister Tafur:* Manifiesta que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión fue entregado el documento por la Registraduría respecto de las técnicas de voto electrónico, así las cosas, considera que el documento está bien elaborado y no requiere más modificaciones.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Aclara que, la revisión del documento no es solo responsabilidad solamente del Gobierno Nacional, sino también del Consejo Nacional Electoral y los Partidos y Movimientos Políticos, para presentar un documento que recoja la posición de la Comisión.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Después de un año de la Comisión se ven los resultados, así las cosas, la Registraduría presentó el documento con las técnicas de voto electrónico, que podrían aplicarse en la prueba piloto, pero lo importante es conocer si el Ministerio de Hacienda y Crédito



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN


ACTA No. 015 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Se levanta la sesión siendo las 12:40 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Heriberto Quiñonez	05/06/2013


CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 016 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	MODIFICACIONES DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO																																																
ASISTENTES																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="162 739 727 835">NOMBRE</th> <th data-bbox="727 739 1546 835">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES</td><td>REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</td></tr> <tr><td>JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN</td><td>MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</td></tr> <tr><td>NORA TAPIA MONTOYA</td><td>MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</td></tr> <tr><td>RUTH MARCELA VILLAMIL</td><td>CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO</td></tr> <tr><td>MARTHA PILONIETA ALBARRACIN</td><td>CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TICS</td></tr> <tr><td>JUAN CARLOS LIMA GOMEZ</td><td>PROFESIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR</td></tr> <tr><td>JUAN PABLO OSSA</td><td>ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR</td></tr> <tr><td>GEOVANI CARDENAS</td><td>ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR</td></tr> <tr><td>DIEGO RESTREPO LONDOÑO</td><td>DIRECTOR (E) DEPTO. NAL DE PLANEACIÓN</td></tr> <tr><td>PALOMA SOLANO</td><td>ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</td></tr> <tr><td>MARIBEL OLARTE</td><td>ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</td></tr> <tr><td>YECID RODRÍGUEZ BELLO</td><td>ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</td></tr> <tr><td>EDUARDO ARCHILA</td><td>ASESOR MOVIMIENTO MIRA</td></tr> <tr><td>PLINIO ALARCON BUITRAGO</td><td>ASESOR MOVIMIENTO MIRA</td></tr> <tr><td>MC"ALLISTER TAFUR</td><td>DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>CARMEN LILIANA RINCÓN</td><td>REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO -MIO-</td></tr> <tr><td>MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ</td><td>DELEGADA MOVIMIENTO MIO</td></tr> <tr><td>EDISON BIOSCAR RUIZ</td><td>SECRETARIO GENERAL -PIN-</td></tr> <tr><td>ROCIO MELENDEZ</td><td>VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO</td></tr> <tr><td>FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS</td><td>SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO</td></tr> <tr><td>JULIA HERNANDEZ</td><td>ASESOR AFROVIDES</td></tr> <tr><td>LUIS ALBERTO CAICEDO</td><td>PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>ALFONSO PORTELA HERRÁN</td><td>SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN</td></tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO	MARTHA PILONIETA ALBARRACIN	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TICS	JUAN CARLOS LIMA GOMEZ	PROFESIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR	JUAN PABLO OSSA	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR	GEOVANI CARDENAS	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR	DIEGO RESTREPO LONDOÑO	DIRECTOR (E) DEPTO. NAL DE PLANEACIÓN	PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	MARIBEL OLARTE	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA	PLINIO ALARCON BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA	MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO -MIO-	MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO	EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GENERAL -PIN-	ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	JULIA HERNANDEZ	ASESOR AFROVIDES	LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	
NOMBRE	CARGO																																																
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL																																																
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL																																																
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL																																																
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO																																																
MARTHA PILONIETA ALBARRACIN	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TICS																																																
JUAN CARLOS LIMA GOMEZ	PROFESIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR																																																
JUAN PABLO OSSA	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR																																																
GEOVANI CARDENAS	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR																																																
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	DIRECTOR (E) DEPTO. NAL DE PLANEACIÓN																																																
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN																																																
MARIBEL OLARTE	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN																																																
YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN																																																
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA																																																
PLINIO ALARCON BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA																																																
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO																																																
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO -MIO-																																																
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	DELEGADA MOVIMIENTO MIO																																																
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GENERAL -PIN-																																																
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO																																																
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO																																																
JULIA HERNANDEZ	ASESOR AFROVIDES																																																
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO																																																
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN																																																
REUNIÓN CELEBRADA																																																	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil																																																
Fecha:	05 de Junio de 2013																																																
Hora de Inicio:	11:30 a.m.																																																
Duración:	0:40 min																																																



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 016 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada con las modificaciones sugeridas por los integrantes de la Comisión.

3. Modificaciones al documento técnicas de voto electrónico

- *Ingeniero Javier Rincón Arciniegas:* Manifiesta que de acuerdo a la directriz impartida en la sesión pasada, el documento debía indicar las recomendaciones y observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, por lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, así como la Misión de Observación Electoral -MOE- presentaron sus observaciones.

Es importante aclarar que la Gerencia de Informática de la Registraduría, cuenta con el conocimiento técnico que fue incluido en el respectivo documento, pero si bien es cierto, este debe ser trabajado por parte de los miembros de la Comisión. Por lo tanto, propone a los miembros de la Comisión que las entidades que realizaron las observaciones las expliquen y a su vez sean aprobadas.

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que de acuerdo a lo aprobado en la sesión pasada, las sugerencias o recomendaciones que se hacen a la Registraduría, deben ser sometidas a la opinión de los miembros de la Comisión, así como las modificaciones presentadas por los mismos, con el fin de dar o no su aprobación.

Aclara que la Misión de Observación Electoral -MOE- en esta Comisión tiene derecho a voz pero no a voto.

- *Doctora Ruth Marcela Villamil:* Informa a los miembros de la Comisión, que la Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda no puede presentarse porque asistirá al evento “CIO Summit” que organizó el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, los días 5 y 6 junio del presente año.

Manifiesta que, al documento se incluyeron las observaciones pertinentes, de acuerdo al



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 016 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

conocimiento de cada uno de los que participaron en su revisión, pero se dejaron algunas inquietudes que son competencia de la Registraduría aclarar, por su experiencia.

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Comenta que el documento debe ser sometido a discusión por parte de los miembros de la Comisión para que sean aprobadas y soportadas una a una las modificaciones y las nuevas tareas, con el fin de que no sea un documento de la Registraduría. Lo anterior, teniendo en cuenta que son decisiones de la Comisión.
- *Doctor Martha Pilonieta Albarracín:* Comenta que de acuerdo a las observaciones realizadas por parte del Gobierno Nacional al documento, la Registraduría le indique a los miembros de la Comisión, si es o no pertinente incluirlas. Por otra parte, se podría revisar temas específicos del mismo y explicar únicamente las observaciones, pues lo que se plasmó son indicadores tangibles y medibles.
- *Doctor Mc>Allister Tafur:* Indica que después de estar en consenso con los Partidos asistentes, están de acuerdo con el documento que inicialmente presentó la Registraduría. Por otra parte, sería someter la propuesta de los temas incluidos por parte del Gobierno Nacional.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Comenta que lo único que debía realizarse respecto al documento, era establecer un perfil para escoger un mecanismo de voto electrónico, pues a estas alturas ya no hay tiempo suficiente para el montaje de la prueba piloto de voto electrónico en las Consultas de Partidos y Movimientos Políticos que se realizarán en el mes de septiembre de 2013.
- *Doctor Plinio Alarcón:* Indica una propuesta para avanzar en el tema y es tomar el texto y revisar una a una las observaciones de las diferentes entidades, pues ya teniendo unas reglas claras se sacan los criterios para los diferentes oferentes. Por otra parte, debe haber más compromiso y tiempo necesario para sacar este tema adelante.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que de acuerdo a lo anterior, hay dos proposiciones para votación. La primera del doctor Plinio Alarcón (Movimiento Mira) que consiste en revisar una a una las modificaciones realizadas al documento y la segunda del doctor Mc>Allister Tafur (Partido Liberal Colombiano) que consiste en acoger el documento que presentó inicialmente la Registraduría.

Votación

Propuesta uno: 7 votos

Juan Carlos Lima (Ministerio del Interior)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 016 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Martha Pilonieta Albarracín (Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones)
Jose Joaquín Plata (Consejo Nacional Electoral)
Nora Tapia Montoya (Consejo Nacional Electoral)
Diego Restrepo (Departamento Nacional de Planeación)
Plinio Alarcon (Movimiento Mira)
Carlos Ariel Sánchez Torres (Registraduría Nacional del Estado Civil)

Propuesta dos: 5 votos

Mc>Allister Tafur (Partido Liberal Colombiano)
Edison Bioscar Ruiz (Partido de Integración Nacional -PIN-)
Luis Alberto Caicedo (Partido Conservador Colombiano)
Marly Fernanda Mejía (Movimiento -MIO-)
Francisco Valderrama (Partido Polo Democrático Alternativo)

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que de acuerdo a lo anterior, es negada la propuesta dos (2) y se somete a revisión la propuesta uno (1).
- *Doctor Mc>Allister Tafur:* Solicita a los miembros del Gobierno Nacional la representación legal en esta comisión y revisar si esa votación es válida.
- *Doctor Plinio Alarcón:* Manifiesta que es importante que en cada Comisión, los miembros presenten su respectiva acreditación, pues eso está contemplado en el reglamento que rige esta Comisión.

Por otra parte, existen unas propuestas técnicas y otras con la facultad para apropiar recursos, mientras no se definan estos criterios; no se pueden definir el proceso. Es importante tener en cuenta que esta Comisión es responsable con el proceso y la Democracia del País.

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que en la próxima sesión se deben revisar las acreditaciones, por el tema de votación.
- *Doctor Edison Bioscar Ruiz:* Manifiesta que es obligatoria la acreditación de los miembros de la Comisión.
- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Manifiesta que esta Comisión es incluyente y por lo tanto se deben debatir las recomendaciones que se hagan. Es obligatoria la acreditación de los miembros de la Comisión, por lo que sugiere iniciar la próxima sesión de la Comisión a las 9:00 a.m., con el fin de revisar y aprobar el documento final.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 016 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

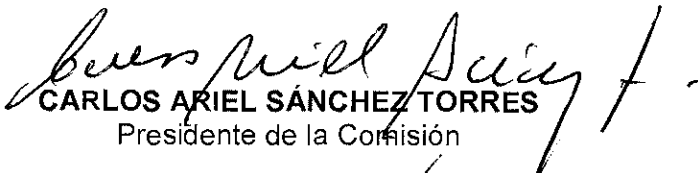
4. Propositiones y varios

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 12 de Junio de 2013, a partir de las 9:00 a.m.

Se suspende la sesión siendo las 12:10 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Acreditación miembros de la Comisión de Voto Electrónico	Todos los miembros de la Comisión	12/06/2013
2.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón A.	12/06/2013


CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

OBJETIVO	MODIFICACIONES DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
-----------------	--

ASISTENTES

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRAS MINISTERIO DE LAS TICS
MARTHA PILONIETA ALBARRACIN	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS T'ICS
JORGE FERNANDO BEJARANO	DIR ECTOR DE ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TICS
JUAN CARLOS LIMA	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
CLAUDIO GALÁN PACHÓN	DIREC. DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBIERNO - DNP
YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
CLAUDIA MARCELA PINZÓN C.	PASANTE DPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GENERAL PARTIDO PIN
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
JORGE VERGARA MAHECHA	AUDITOR INTERNO MOVIMIENTO AFROVIDES
JULIO CANCIO	VEEDOR AFROVIDES
JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	19 de Junio de 2013



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1:40 min

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, no se encuentra en la Entidad y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona, Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada. Por otra parte, se verificó la acreditación de los asistentes que conforman el quórum.

3. Lectura de la constancia 12 de Junio de 2013

- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Realiza lectura de la constancia.

4. Modificaciones al documento técnicas de voto electrónico

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que el procedimiento establecido para revisar el respectivo documento, será evaluando cada una de las modificaciones propuestas para que los miembros de la Comisión las aprueben y propone que sea explicado por cada uno de los que intervinieron en las mismas.
- *Ingeniero Javier Rincón Arciniegas:* Comenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, presentaron del documento la exclusión de 2 párrafos, 14 modificaciones, 23 aspectos nuevos y 14 recomendaciones.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que enviaron una carta para los miembros de la Comisión, que incluye las modificaciones y recomendaciones a incluir.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Francisco Valderrama:* Propone revisar el documento enviado inicialmente, sin acudir a la carta enviada por el Gobierno Nacional.
- *Representante INCI:* Manifiesta que es importante tener en cuenta en el proceso electoral, el acceso a la información de las personas con discapacidad visual, por lo que realizaron algunas modificaciones, para que sean evaluados por la Comisión, a lo cual el doctor Portela propone que sean revisadas en proposiciones y varios del orden del día.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que se complementó el documento en la introducción y se incluyeron algunos aspectos vistos en el seminario de garantías electorales, que son importantes de resaltar, pues apoyan el proceso que se está trabajando en la Comisión.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* **1 párrafo**

“De otra parte, en el marco del Seminario “Garantías Electorales para el Fortalecimiento de la Democracia”, realizado en el mes de Mayo de 2013 en la Universidad del Rosario con participación de expertos Nacionales e Internacionales en la materia, se estableció que la Gradualidad en la implementación del voto electrónico, sistemas que dejen evidencias en papel y posibilidad de realizar auditorías, son algunas de las recomendaciones formuladas para el montaje del sistema de Voto Electrónico y que la prioridad y alcance actual en Colombia se circunscribe a la fase de escrutinio en las elecciones con voto preferente para Senado y Cámara.”

- *Doctor Francisco Valderrama:* Comenta que el documento fue elaborado por parte de la Registraduría, según las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión, por lo que considera que el documento, no debe incluir las recomendaciones realizadas en el seminario. Este párrafo limita la Ley, pues está en ningún caso excederá más allá de las elecciones de Congreso de 2014.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Considera, que si la Comisión aprobó tres (3) técnicas de voto electrónico, con este párrafo casi que se estaría circunscribiendo a uno solo para la prueba piloto, es decir, Touch con papel y se estaría descartando los demás tipos de voto, como el Touch sin papel y la urna electrónica.
- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Manifiesta que esta Comisión es incluyente, por lo que sería importante rescatar la idea vista en el seminario, pues se necesitan recomendaciones serias, para el beneficio del País. La ley establece un término perentorio, pero la comisión podría recomendar la aplicación gradual del voto electrónico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que la recomendación sobre la gradualidad sería lo más razonable, pero la norma fija un límite que es hasta las elecciones de 2014.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Manifiesta que la modificación o no del párrafo no es representativo, lo que sí es importante tener en cuenta, es que no se tiene el presupuesto para llevar a cabo este proyecto.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* Comenta que como se ha citado en sesiones anteriores, es imposible cumplir con lo que establece la norma, por lo que considera pertinente la sugerencia del doctor Plata, en el sentido de que la aplicación a este ejercicio se haga de manera gradual iniciando desde la prueba piloto o evaluar la recomendación de que se aplique en su totalidad en las elecciones de marzo 2014.
- *Doctor McAllister Tafur:* Pregunta ¿Cuándo la Comisión sugiere o hace recomendaciones, quien da respuesta?
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que respecto a este párrafo se presentan dos situaciones, la primera es el tema de la gradualidad si es viable para las elecciones del 2014, pues en este momento es imposible aplicar voto electrónico. Por otra parte, el proceso electoral maneja un espectro amplio que no trata solo de usar el voto electrónico para reemplazar la tarjeta electoral, por ejemplo la inscripción de cédulas esta automatizada y funcionando sin haber sido aprobada por la Comisión. Si bien es cierto, la Ley estipula la implementación del voto electrónico en el 2014, así las cosas, se puede evaluar si la Comisión se ceñirá al marco de lo estipulado en el artículo 39 o se elaborara un documento más amplio de la gradualidad y que no sea violatorio respecto de la norma.
- *Edison Bioscar Ruiz:* Comenta que la norma es clara y que aún no se ha definido el sistema de voto electrónico en las elecciones del 2014, así las cosas, se cuenta con 4 meses para implementarlo. Por otra parte, da la impresión que hay instituciones dedicadas a ponerle pausa a este proceso para que avance, además se conoce que la firma contratista Thomas Greg Carvajal representante de Smarmatic en Colombia, es el único que conoce del proceso electoral en Colombia. Se presentan recomendaciones por parte del Gobierno Nacional, pero no se sabe si existen los recursos para cumplir con la Ley.
- *Doctor Juan Manuel Galán Pachón:* Manifiesta que en el reglamento de esta Comisión, está estipulado que una de las funciones es hacer recomendaciones para que el Gobierno Nacional, designe los recursos necesarios para la implementación del sistema de voto electrónico y ser aplicado en el proceso electoral y hasta el momento no se cuenta con el documento, así las



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

cosas, la Comisión primero debe definir las tecnologías que se van a evaluar y presentarlas al gobierno, para que asigne los recursos y poder aplicar la tecnología.

- *Doctor Edison Bioscar Ruiz:* Comenta que no se ha podido avanzar debido a la inasistencia de algunos miembros del Gobierno Nacional, para precisar la solicitud de recursos y contratación, así las cosas, se terminará aceptando a la única entidad que conoce del proceso electoral.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que no se puede hablar de gradualidad, pues la Comisión debe ceñirse estrictamente a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley 1475 de 2011, por lo que consideró la inclusión del vocablo gradualidad como una cita al documento y que forme parte de las recomendaciones.
- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que se debe cumplir con la Ley y que está no puede interpretarse, así las cosas, debe implementarse el voto electrónico en el 2014.
- *Doctor Claudio Galán Pachón:* Manifiesta que la Comisión designó hacer una prueba piloto, y no tendría sentido llevarla a cabo, si el objetivo o el panorama que se va a plantear es aplicarla en el 2014, así las cosas, ésta debe surtirse en las consultas de Partidos o Movimientos Políticos.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que se somete a votación la inclusión o no del párrafo, el resultado es: **SI** cero (0) votos **NO** once (11) votos, se ha decidido no incluir el respectivo párrafo.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* **2 párrafo**

En cumplimiento de lo establecido en la ley, la Comisión Asesora en la sesión del día 13 de marzo de 2013 aprobó la realización de una prueba piloto para la utilización del voto electrónico en 33 puestos de votación, la cual se llevará a cabo en la consulta de partidos y movimientos políticos a realizarse el 29 de septiembre de 2013, utilizando modelos existentes en el mercado para elecciones plurinominales con voto preferente.

- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Considera que este párrafo, deja abierta la inclusión de más tecnologías y proveedores.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Considera que entre más amplio el espectro, puede salir una solución o proposición diferente.
- *Doctor Francisco Valderrama:* Manifiesta que la Comisión asesora ya aprobó tres (3) técnicas de voto electrónico, así las cosas, considera que solo debería utilizarse las recomendadas.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Pone en consideración el texto y los miembros de la Comisión aprueban retirar el renglón utilizando modelos existentes en el mercado para elecciones plurinominales con voto preferente.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* **3 párrafo**

Para el desarrollo de la prueba piloto y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el Seminario “Garantías Electorales para el Fortalecimiento de la Democracia”, se ha elaborado el presente documento guía que en (11) once capítulos contemplan de manera general los objetivos, alcance y descripción de las actividades a desarrollar en el evento, así como los indicadores a medir en el proceso de evaluación de la prueba.

- *Doctor Diego Restrepo:* Considera que se debe retirar la frase: **Seminario “Garantías Electorales para el Fortalecimiento de la Democracia”** ya que es un párrafo introductorio.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que por decisión de los miembros de la Comisión, se aprueba aplazar esta recomendación suprimiendo el comentario del seminario:

Para el desarrollo de la prueba piloto y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas, se ha elaborado el presente documento guía que en (11) once capítulos contemplan de manera general los objetivos, alcance y descripción de las actividades a desarrollar en el evento, así como los indicadores a medir en el proceso de evaluación de la prueba.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* **4 párrafo**

Experiencias anteriores en el tema de Voto Electrónico han mostrado que...

- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que la prueba piloto que se propone realizar se aplica a las etapas del proceso electoral, que es la votación electrónica y el escrutinio, por lo tanto es importante que se complemente el documento con las experiencias de la Registraduría donde se han llevado a cabo pruebas piloto de otras etapas del proceso en la aplicación del voto.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Se pone a consideración incluir las experiencias en materia de voto electrónico y es aprobada por los miembros de la Comisión. Manifiesta que de manera resumida se incluyan, teniendo en cuenta inclusive un documento que condensa este proceso elaborado por la Universidad de Santander.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* **5 párrafo**

Así mismo y a fin de mitigar que un posible fracaso en las elecciones de partido se atribuya a la



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

*utilización de voto electrónico, se propone realizar promoción, divulgación y sensibilización oportunos y obtener el **compromiso de los partidos de participación en su consulta** y uso del modelo definido para voto electrónico.*

- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Considera que es importante la participación en las Consultas de partidos y movimientos políticos, con el fin de garantizar una muestra significativa para poder aplicar los modelos de voto electrónico, de manera que se puedan generar conclusiones que puedan ser aplicables al proceso general.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que si no se realizaran consultas de Partidos y Movimientos Políticos no habría prueba piloto, pero es importante aclarar que, en caso en que se presente el evento, estas manejan una reglamentación flexible y los partidos podrían darle un carácter vinculante a los resultados y la misma no terminaría siendo una prueba de laboratorio sino una prueba contabilizada y vinculante, caso que no ocurre con las elecciones atípicas, que desde la percepción de la organización electoral no son susceptibles de llevar un voto electrónico, pues hay una barrera legal y es el desarrollo del formato de voto electrónico, así las cosas, la sugerencia es que las elecciones atípicas no se incluyan en este proceso.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Manifiesta que es importante revisar los estatutos de los partidos, donde se rige la participación en las consultas.
- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* Indica que la redacción da obligatoriedad de participar y los partidos tienen muchas consideraciones a tener en cuenta para tomar esa decisión.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Considera que la vinculación de la prueba piloto en las consultas, debe aceptar la herramienta electrónica que se va a incorporar y que los partidos participantes se comprometan a socializar con los ciudadanos que la votación para ese proceso se realizará a través de máquinas.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Considera que se debe revisar el nivel de riesgo para evitar que en caso de un bajo nivel de votación se pueda atribuir directamente a la utilización de los modelos de votación seleccionados.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que por la experiencia, en consultas elaboradas en papel de partidos y movimientos políticos, al ser estos los actores principales del proceso toman la decisión de retirarse a último momento, sin tener en cuenta que el material ya se encuentra impreso para el evento. Desde el punto de vista fiscal no se ha recibido ninguna sanción al respecto.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 017 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Comenta que hay plazo hasta el 29 de junio de 2013, para que los Partidos y Movimientos Políticos, se inscriban para las Consultas que se realizarán el 29 de septiembre de 2013.
- *Doctor Edison Bioscar Ruiz:* Manifiesta que se debe fortalecer la democracia y que si debe existir un compromiso de los Partidos y Movimientos Políticos de manera intrínseca, comprometiéndose en la participación de las consultas, así las cosas, está de acuerdo con el párrafo.
- *Doctor Mc"Alister Tafur:* Manifiesta que los partidos socializarán la información para participar en las consultas, pero no está de acuerdo con el párrafo, pues se toma como una obligatoriedad.
- *Doctor Francisco Valderrama:* Manifiesta que su partido no se puede comprometer hacer una consulta cada año, pues eso depende de los estatutos internos. Si bien es cierto, el Consejo Nacional Electoral debe publicar una fecha anual para realizar consultas, esto no obliga a los partidos en la participación de las mismas.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Considera que los miembros de la Comisión, realicen la propuesta del párrafo, sin que se tome como obligación la participación de los partidos en las consultas.
- Seguidamente se presentan 4 propuestas para continuar o no con la sesión:
 1. Sesionar hasta la 1:00 p.m.
 2. Sesionar hasta las 2:00 p.m.
 3. Sesionar hasta las 3:00 p.m.
 4. Sesionar en la próxima sesión desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

De lo anterior los miembros de la Comisión, aprueban la cuarta (4) propuesta.

5. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 26 de Junio de 2013, a partir de las 9:00 a.m.

Se termina la sesión siendo las 1:00 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL




ACTA No. 017 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón A.	26/06/2013


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)


JAÍME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	MODIFICACIONES DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRAS MINISTERIO DE LAS TICS
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO MIO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	SECRE. COMUN. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GENERAL PARTIDO PIN
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
GERMAN RODRIGUEZ	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	17 de Julio de 2013
Hora de Inicio:	11:30 a.m.
Duración:	1:03 min
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra en vacaciones y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona, Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta de la sesión anterior, la cual no fue aprobada y quedó pendiente para la próxima Comisión.

- **Lectura de la constancia 26 de Junio de 2013**
- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Realiza lectura de la constancia.
- **Modificaciones al documento técnicas de voto electrónico**
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que el procedimiento para continuar con la revisión del documento, será el mismo de la sesión del 19 de junio de 2013.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:*

CRITERIOS PARA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

Teniendo en cuenta que el presente documento será entregado al Gobierno Nacional; y que busca recoger lo dicho y establecido en la Comisión Asesora, se señalan a continuación los criterios tenidos en cuenta para la aplicación de la Prueba Piloto:

Criterios de selección de los 33 puestos...

Criterios selección de los 3 modelos en los grupos respectivos

- *Doctora Paloma Solano:* Considera que se deben incluir cuales fueron los criterios para seleccionar los puestos de votación y para seleccionar las tres técnicas de voto electrónico.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que los criterios fueron expuestos en sesiones pasadas. En el Acta No. 4 del 25 de abril de 2013, se indicaron los criterios para seleccionar los puestos de votación, en el sentido de escoger puestos zonificados, puestos no zonificados y



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

puestos rurales y en el Acta No. 15 del 15 de mayo de 2013, se establecieron los criterios para seleccionar las tres técnicas de voto electrónico, de acuerdo a la experiencia estos tipos de voto son los más usados y tradicionales que manejan los diferentes Países del mundo. De lo anterior es aprobado por los miembros de la Comisión incluir lo expuesto en las actas.

Estos criterios van a ser incluidos en el documento de prueba piloto por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- *Doctora Paloma Solano:*

Criterios de selección de las empresas que participarán en la prueba piloto... (eliminado)

- *Doctor Jose Joaquin Plata:* Comenta que estos criterios tienen que ver con la Ley de contratación.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que dentro de las normas de contratación existen unas exigencias tanto técnicas como económicas, así las cosas, sugiere que cuando se decida el formato y se tenga el documento que se le trasladará al Gobierno Nacional, solo hasta ese momento se realizará una convocatoria pública, por lo anterior, se propone eliminar este ítem e incluirlo más adelante. Es aprobado por los miembros de la Comisión.

- *Doctora Paloma Solano:*

OBJETIVOS

Analizar los resultados de la aplicación de los 3 modelos tecnológicos en la prueba piloto para las fases de voto y escrutinio.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por los miembros de la Comisión, se aprueba cambiar la palabra analizar por evaluar.

Evaluar los resultados de la aplicación de los 3 modelos tecnológicos en la prueba piloto para las fases de voto y escrutinio. (aprobado)

- *Doctora Paloma Solano:*

Con base en el análisis de la prueba piloto generar recomendaciones para la implementación de las fases de voto y escrutinio que se deriven de la aplicación de las 3 tecnologías.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por los miembros de la Comisión, se aprueba cambiar la palabra análisis por evaluación.

Con base en la evaluación de la prueba piloto generar recomendaciones para la implementación de las fases de voto y escrutinio que se deriven de la aplicación de las 3 tecnologías. (aprobado)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctora Paloma Solano:*

Identificar y relacionar los factores importantes para un adecuado funcionamiento y una correcta organización de la implementación del voto electrónico en Colombia, para las fases de voto y escrutinio.

- *Doctor Diego Londoño Restrepo:* Manifiesta que el objetivo hace referencia a todo el entorno que requiere el montaje de la tecnología, es decir, no es solamente entregar un equipo funcionando, sino también es importante el soporte de la operación y la logística en general (transporte, energía etc.) por parte del proponente.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Pregunta a los miembros de la Comisión, que si de acuerdo con la explicación anterior, aprueban el objetivo.

Identificar y relacionar los factores importantes para un adecuado funcionamiento y una correcta organización de la implementación del voto electrónico en Colombia, para las fases de voto y escrutinio. (aprobado).

- *Doctora Paloma Solano:*

Evaluar la percepción de los votantes frente a la conveniencia del voto electrónico, su facilidad, eficiencia, agilidad y usabilidad de esta forma de votar y la confianza sobre los resultados finales.

- *Doctor Roció Meléndez:* Indica que la aplicación del voto electrónico es un mandato legal y la Comisión no puede evaluar la conveniencia de la misma.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que es probable que, una vez culminen todos los ejercicios adelantados en la Comisión de voto electrónico, al final, la lectura de este proceso no será aprobado en Colombia, puesto que la norma no obliga a que se debe tener el voto electrónico.

También puede suceder que no se apruebe ninguno de los tres modelos, escogidos y aptos para el País, así las cosas, es pertinente y necesario que los ciudadanos (usuario final), evalúen su utilidad, pues no estamos atados a que al final se implemente el voto electrónico y, la Comisión concluya si es apto o no.

- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que la función de la Comisión, es entregar un concepto sobre la aplicación del voto electrónico en una prueba piloto, independiente si los ciudadanos están o no de acuerdo, la Ley es clara y dice que tiene que haber voto electrónico.
- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* Indica que a la Comisión, le corresponde describir y evaluar lo que suceda en la prueba piloto, cumpliendo con el fin para el cual fue creada.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Francisco Valderrama:* Plantea que el problema no es evaluar la situación frente a los votantes, si el sistema es o no conveniente, más bien es la acción que tenga el Gobierno Nacional y la Registraduría donde posibilitan la facilidad del sistema electrónico a los votantes, así las cosas, si la comisión aprueba este objetivo con el voto electrónico, el Polo Democrático Alternativo deja constancia, que la comisión está abriendo un boquete al incumplimiento de la Ley y no está tomando las decisiones proactivas para que el votante pueda utilizar el voto electrónico.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que en el objetivo aprobado anteriormente, se están evaluando los factores de éxito para la implementación del voto electrónico a partir de lo presentado en la prueba y lo que incluye en este objetivo es evaluar la percepción del ciudadano, que también es un factor muy importante.
- *Doctora Germán Rodríguez:* Comenta que se debe conocer la percepción del votante, es decir, establecer cuál de las tres técnicas fue más fácil de usar.
- *Doctora Maria Isabel Mejia:* Manifiesta que es importante la percepción de los votantes en la prueba piloto, donde se utilizará un instrumento tecnológico y posteriormente se evaluara la facilidad de uso, su agilidad etc.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por los miembros de la Comisión, se aprueba el objetivo así:
Evaluar la percepción de los votantes frente a la conveniencia de los tres modelos de voto electrónico, su facilidad de uso, eficiencia y agilidad de estas formas de votar y la confianza sobre los resultados finales. (aprobado)
- *Doctora Paloma Solano:*
Evaluar el impacto social, cultural y el grado de aceptabilidad del voto electrónico por parte de la ciudadanía. (eliminado)
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Indica que este objetivo ya fue incluido en los anteriores.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por los miembros de la Comisión, se propone eliminar este ítem, es aprobada por los miembros de la Comisión.
- *Doctora Paloma Solano:*
Identificar aspectos importantes para eventos electorales futuros estableciéndolos como guías para la implementación del voto electrónico en Colombia.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 018 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por los miembros de la Comisión, este objetivo será incluido como objetivo general y los demás son específicos.

Hacer recomendaciones para la implementación del voto electrónico en Colombia. (aprobado)

- *Doctora Paloma Solano:*

ALCANCE

Dependiendo del alcance uninominal o plurinominal, los resultados de la prueba se limitaran a elecciones de condiciones similares.

- *Doctor Francisco Valderrama:* Manifiesta su desacuerdo, pues si la prueba piloto se aplica en una elección compleja, ¿por qué se limita?
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Pregunta a los partidos que se inscribieron para hacer consultas el 30 de septiembre de 2013, si tienen una idea de qué tipo de consulta realizarán, esto con el fin de ir estructurando la prueba piloto, pues si se habla solo de hacer preguntas no servirá la aplicación del voto electrónico.
- *Doctor Edison Bioscar Ruiz:* Comenta que el Movimiento Opción Ciudadana elegirá sus delegados a las comisiones departamentales y municipales con voto preferente, es decir, como una elección de alcaldes, concejales y diputados.
- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* Comenta que el Partido Conservador Colombiano no realizará escogencia de candidatos.
- *Doctor Maria Isabel Mejia:* Manifiesta que los resultados y las recomendaciones de la prueba, serán para el tipo de elección que se aplique.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Indica que la prueba piloto, determinará si los modelos utilizados son adecuados según el tipo de votación que se realice en la prueba, no se puede inferir conclusiones para otros tipos de votación no realizados en esta prueba.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que se somete a votación, por modificar el párrafo **ocho (8) votos** y para eliminar el párrafo **cuatro (4) votos**, así las cosas, los proponentes deberán traer para la próxima sesión la propuesta del respectivo párrafo.

- **Proposiciones y varios**

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 24 de Julio de 2013, a partir de las 10:00 a.m.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 018 – 2013

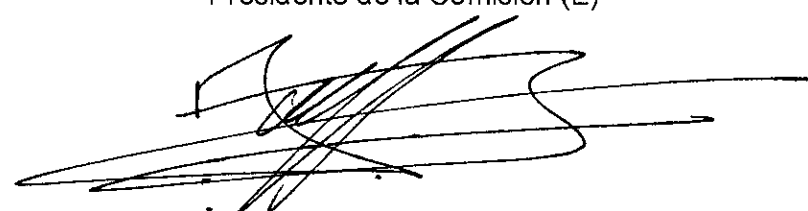
“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Se termina la sesión siendo las 12:33 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón A.	24/07/2013


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)


JAIMÉ HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	MODIFICACIONES ELECTRÓNICO	DOCUMENTO	TÉCNICAS	VOTO
ASISTENTES				
<u>NOMBRE</u>		<u>CARGO</u>		
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES		REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN		MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA		DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.		
RUTH MARCELA VILLAMIL		CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO		
MARIA ISABEL MEJIA		VICEMINISTRA DE TI - MINISTERIO DE LAS TICS		
JORGE FERNANDO BEJARANO		DIRECTOR ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TICS		
DIEGO RESTREPO LONDOÑO		ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN		
PALOMA SOLANO		ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN		
MC" ALLISTER TAFUR		DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		
CARMEN LILIANA RINCÓN		REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO		
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ		ASESOR MOVIMIENTO MIO		
ROCIO MELENDEZ		VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO		
PATRICIA CIFUENTES OSORIO		COMITÉ EJEC. NAL DEL POLO DEMOCRATICO ALTER.		
LUIS ALBERTO CAICEDO		PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		
JENNIFER CORAL ESCOBAR		ASESOR JURIDICO PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA		
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO		ASESOR MOVIMIENTO MIRA		
EDUARDO ARCHILA ARIZA		ASESOR MOVIMIENTO MIRA		
ALFONSO PORTELA HERRÁN		SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN		
REUNIÓN CELEBRADA				
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil			
Fecha:	24 de Julio de 2013			
Hora de Inicio:	10:30 a.m.			
Duración:	2:30 min.			
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.				



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1, 2 y 3 Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Pórtela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión, aclarando que el Partido Opción Ciudadana, antes Partido de Integración Nacional -PIN- delegó a la señora **JENNIFFER MARIELLY CORAL ESCOBAR** para que asista y participe en la sesión del día miércoles 24 de julio de 2013. Seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta N. 17 del 19 de junio de 2013, la cual fue aprobada con las modificaciones sugeridas por los integrantes de la Comisión. Por otra parte, queda pendiente de aprobación el Acta No. 18 del 17 de julio de 2013, para la próxima sesión.

- **Modificaciones al documento técnicas de voto electrónico**
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Indica que el procedimiento para continuar con la revisión del documento, será el mismo de la sesión del 19 de junio de 2013.

ALCANCE

Dependiendo del alcance uninominal o plurinominal, los resultados de la prueba se limitaran a elecciones en condiciones similares. (eliminado)

- *Doctora Paloma Solano:* Presenta la propuesta de modificación a este párrafo, así:

Los resultados de la prueba piloto se limitarán al ciclo de votación uninominal o plurinominal de esta misma, en caso que la prueba contemple plurinominal estos resultados podrán ser aplicados a la modalidad de votación uninominal.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Menciona que en la sesión anterior, se señaló la importancia de generar conclusiones de la prueba piloto a realizar. Así mismo indica que es viable pensar que en caso de existir votación uninominal, aplique igualmente para plurinominal y en caso contrario no aplicaría.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Manifiesta que es importante conocer qué tipo de consulta realizarán los dos partidos inscritos para este proceso, pues así se podría tener un panorama claro y concreto de lo que se celebrará el día 29 de septiembre de 2013.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Indica que en la sesión pasada, el Partido Opción Ciudadana manifestó que va a participar en la consulta para elegir a los delegados nacionales, departamentales y municipales, lo que le daría el formato de plurinominales



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

con las características de voto preferente; respecto del partido Conservador Colombiano, la petición se circunscribe a presentar la pregunta. El plazo para presentar el texto al Consejo Nacional Electoral es de 45 días hábiles, antes de la fecha de la Consulta, es decir, el 14 de agosto.

Se somete a votación: Para que **SI** se incluya el texto cuatro (4) votos, para que **NO** se incluya el texto cinco (5) votos y voto en blanco un (1) voto, de acuerdo a la anterior se elimina este párrafo.

- *Doctora Paloma Solano:*

La prueba piloto comprende el estudio de las fases de voto y escrutinio (exclusivamente), así como evaluación de los tres (3) modelos de voto electrónico presenciales propuestos para el evento: Una Electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales (modelo LOV), Votación a través de pantallas táctiles (Touch Screen) con soporte impreso y sin soporte impreso (RED).

- *Doctor Eduardo Archila:* Manifiesta una propuesta en el sentido de escoger solo dos técnicas de voto electrónico, donde se guarde el procedimiento de votación, es decir; con soporte impreso. Una técnica solo con el LCD se digita la votación y este arroja el soporte y el otro un panel donde el ciudadano vota sobre una membrana y este también arroja el soporte, es decir, que el texto quedaría: *Votación a través de pantallas táctiles (Touch Screen) con soporte impreso y por medio de paneles o membranas electrónicas con soporte impreso.*
- *Ingeniero Javier Rincón:* Comenta que es importante recordar que las tres técnicas de voto electrónico, fueron aprobados por la comisión. Por otra parte, indica que la prueba tiene el propósito de evaluar dos técnicas con soporte y uno sin soporte, este último entregaría ya sea un resultado positivo o negativo si da o no seguridad para los ciudadanos.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda :* Manifiesta que en el seminario realizado en la Universidad del Rosario, se vio que el proceso electoral de todos los Países requiere soporte de la votación, es decir; se requiere un soporte para comparar respecto a los resultados finales, si no existe no podría confrontarse. Lo importante es buscar una tecnología que tenga soporte impreso y que a pesar de haberse aprobado, valdría la pena incluir un nuevo modelo con impresión.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Comenta que con las tres tecnologías, lo que se busca es ver la dimensión y el impacto de lo que tiene o no comprobante, pues existe una cantidad de alternativas que pueden ayudar a las personas con discapacidad. De la evolución de tomar una decisión para aplicar el voto electrónico, como una herramienta de votación, se tienen precisamente los tres formatos con esas características con el fin de disipar cualquier inquietud y evaluar si definitivamente lo que no tiene comprobante no sirve.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago :* Indica que la Comisión fue creada para presentar una serie



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

de recomendaciones o sugerencias para la aplicación del voto electrónico, por lo tanto no tendría sentido probar algo que no dará resultados y gastar en una tecnología que no se adecuara al modelo y podría presentar resistencia al mismo y posiblemente incurrir en un detrimento patrimonial, así las cosas, es necesario el voto electrónico con soporte, por lo anterior sería importante que la Comisión impulsara en probar tecnologías con soportes, esto respecto de las experiencias sobre resultados probados en otras latitudes.

- *Doctor Mc"Allister Tafur*: Comenta que si bien es cierto se aprobaron tres técnicas de voto electrónico para aplicarlos en la prueba piloto de las Consultas de Partidos y Movimientos políticos, estos fueron debatidos antes de escogerse, por lo tanto no se puede apartar de lo estipulado en la Ley.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda*: El tema no se debatió, solamente se hicieron unos comentarios al respecto que no fueron aprobados. si ya se hubiere hecho una definición de modelos y una estimación presupuestal de los mismos, esa información serviría para manifestar al gobierno los recursos que se requieren para poder implementarlos dentro de la prueba piloto. Esto solo está escrito en el documento y por el bien de este proceso lo mejor sería escoger otro modelo que tenga soporte.
- *Doctora Roció Meléndez*: Manifiesta que la Registraduría presentó los modelos de voto electrónico, pero la Comisión no ha debatido los mismos, por lo tanto es importante definir el tema.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres*: Comenta que lo que se hizo fue una presentación de modelos y se recogieron las experiencias, pero no se tomó ninguna decisión, así las cosas en este momento se debe definir si se dejan las tres técnicas (2 con soporte impreso y una sin soporte) o dos técnicas pero con soporte impreso.
- *Doctor Mc"Allister Tafur*: Manifiesta que la Ley de hoy requiere el voto impreso, así las cosas se debería escoger el modelo 1 y 2 con soporte impreso.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán*: Comenta que los tres modelos tienen unas características de las matrices con las generalidades y estándares que se encuentran en el mercado, lo demás son aditivos que pueden agregársele al modelo.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño*: Sugiere el modelo con soporte impreso, pues este sería como el certificado electoral que le da derecho a los estímulos que tienen los sufragantes.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda*: Comenta que es importante contar con un modelo que tenga soporte impreso. Pregunta ¿qué tan confiable es el sistema que no tiene soporte?, pues al momento de querer confrontar la votación está debe coincidir con el registro de la máquina y los soportes impresos.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Manifiesta que se puede contabilizar efectivamente las personas que votaron, pero no individualizar para quien es el voto, esas máquinas tienen la posibilidad de que al auditarlas puede sacar en detalle la votación individual de los ciudadanos. Por ejemplo los americanos ofrecieron la opción de votar de manera remota, pero esto sería como una violación del secreto al voto. La propuesta siempre ha estado encaminada en que la autorización para poder votar debe ser independiente de la autorización del voto.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que de acuerdo a la discusión, se aprueban dos modelos de votación electrónica.

Se aprueba el párrafo así:

La prueba piloto comprende el estudio de las fases de voto y escrutinio (exclusivamente), así como evaluación de los dos (2) modelos de voto electrónico presenciales propuestos para el evento: Una Electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales (modelo LOV) y Votación a través de pantallas táctiles (TouchScreen) con soporte impreso al ciudadano.(aprobado)

- *Doctora Paloma Solano:*

Para la consulta de partidos y movimientos políticos, el comportamiento del voto electrónico se evaluará en las fases de voto y escrutinio, que comprenden las siguientes etapas de Alistamiento (infraestructura requerida); Capacitación de electores, jurados y demás actores involucrados en el proceso; Identificación y registro de jurados de votación y electores; Autenticación de Electores ; Procedimiento de Voto; Escrutinio de mesa; Transmisión de resultados; Consolidación de resultados; Apoyo a escrutinios y Divulgación de resultados.(modificado)

La fase de autenticación de electores, se podrá realizar de manera automática cuando el modelo permita la verificación biométrica. (eliminado)

- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Indica que de acuerdo a la Ley 1475 de 2011, ésta ya aplica la obligatoriedad de la autenticación biométrica. En los procesos electorales que se realizan en este momento, ya se cuenta con la biometría pero esta nunca llega a la mesa de votación, porque se perdería el derecho al secreto al voto. La biometría debe mantenerse lejos del escenario electoral, para la prueba piloto se puede aplicar a la entrada de los puestos de votación.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que conforme a la Ley ésta ya exige la biometría, es decir; que se debe avanzar al paso siguiente y es la aplicación del voto electrónico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Comenta que actualmente el filtro biométrico permite autorizar el voto al ciudadano y luego este va al registro de votantes.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que la etapa de la biometría debe ser retirada del documento porque la ley ya lo exige. El voto electrónico debe ser incluido por que los ciudadanos no confían en el escrutinio de los jurados de votación ni de las comisiones escrutadoras, pero si confía en la identificación biométrica que se está aplicando.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Pregunta ¿la identificación biométrica deja registro de quiénes y cuántos entraron a votar por mesa?
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Afirma que si deja registro de quienes y cuantos votaron, además en el formulario E-11 (acta de instalación y registro de votantes) se muestra a los ciudadanos votantes de la mesa.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Indica que las máquinas que se utilizan para la autenticación biométrica, son cargadas con el censo única y exclusivamente de lugar de la votación, y esto permite confrontar con las huellas que se han cargado de los ciudadanos de la base de datos principal, así las cosas, permite hacer el inventario de cuantos han votado en cada mesa, por eso el registro de votantes no puede desaparecer.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que el único país que tiene el 100% de las huellas de los ciudadanos del censo electoral es Colombia, los demás Países lo han hecho por partes. Según las consideraciones se eliminan el tema de la identificación biométrica.

Para la consulta de partidos y movimientos políticos, el comportamiento del voto electrónico se evaluará en las fases de voto y escrutinio, que comprenden las siguientes etapas de Alistamiento (infraestructura requerida); Capacitación de electores, jurados y demás actores involucrados en el proceso; Identificación y registro de jurados de votación y electores; Procedimiento de Voto; Escrutinio de mesa; apoyo a las corporaciones escrutadoras; Transmisión, consolidación y divulgación de resultados. (aprobado)

- *Doctora Paloma Solano:*

Los sitios seleccionados contienen una gama de ciudadanos con diferente nivel social, cultural, de preparación educativa y tecnológica, los cuales están comprendidos en las siguientes categorías:

- *Doce (12) puestos de votación de municipios zonificados;*
- *Cinco (5) puestos de votación denominados “puestos de censo”;*
- *Catorce (14) puestos de votación de municipios no zonificados; y,*
- *Dos (2) puesto de votación de corregimientos correspondiente a dos municipios.*

- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Manifiesta que los puestos seleccionados, cuentan con la infraestructura mínima. Los criterios para su elección, era su comportamiento y participación en consultas pasadas. Así como, que fuera un municipio zonificado, no



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

zonificado y un corregimiento.

- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Comenta que es importante conocer cuáles fueron los criterios de selección de cada uno de los puestos de votación, es decir, una guía de las características de cada uno de los puestos seleccionados.
- *Doctora Paloma Solano:* Manifiesta que estos deben clasificarse de acuerdo al nivel cultural para poder analizar más a fondo la prueba.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Comenta que para llegar a esa clasificación, debería desagregarse a los electores, si se analiza la población potencialmente activa, es de mayores de 40 años, esos factores no se consideraron en la medida que habría que desagregar el análisis de la población escogida, por eso se tomó el rango de variables más comunes para hacer un comparativo, por ejemplo entre un municipio zonificado con un corregimiento es bastante amplia la diferencia.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que los puestos de votación están más o menos en una área de 500 metros de la residencia, pero es lo máximo que se ha podido sacar de la zonificación, el medio en el que se mueven las personas para votar.
- *Doctor Eduardo Archila:* Indica que es importante que los Partidos que van a realizar consulta, tengan en cuenta los puestos seleccionados para aplicar la prueba en los mismos.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Comenta que cuando se realizan Consultas de partidos y movimientos políticos, se abren todos los puestos de votación del País.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Manifiesta que depende de varios factores, revisar el análisis de la cobertura, porque se pueden llegar a fusionar puestos y en una eventualidad uno de los puestos seleccionados presente esta situación, si se tiene la precaución de que un puesto se fusione se concilia para instalarlo donde pueda prestarse el servicio de voto electrónico. Históricamente las consultas empiezan a encogerse desde el primer día que las solicitan y podría ser que no haya cobertura en todo el país y eso depende la influencia o militancia de los partidos que van hacer consulta.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Indica que el voto electrónico debe incrementarse en aquellos municipios donde esos partidos van a recibir cierta votación para la consulta.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a las características se pueden conservar los puestos de votación, pero cuando se aterrice la consulta se puedan modificar, teniendo en cuenta que se deben conservar los mismos criterios.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Indica que conforme a la discusión se aprueba lo siguiente:

Los puestos de votación podrán ser remplazados por otros puestos, conservando los mismos criterios y



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

considerando las circunstancias propias de la consulta.

- *Doctora Paloma Solano:*
- *DESCRIPCION DE LOS MODELOS DE VOTO ELECTRONICO*
- *URNA ELECTRÓNICA CON LECTURA AUTOMATIZADA DE TARJETAS ELECTORALES (MODELO LOV) y TOUCH SCREEN IMPRESIÓN DEL VOTO (Modelo RED):*

Algunos sistemas de votación tipo urna electrónica presentan un módulo para identificar a los electores a través de sistemas biométricos y puede generar el Registro General de Votantes al cierre de la jornada electoral. Para efectos de la prueba se escogerá modelo con sistema biométrico. (eliminado)

- *TOUCH SCREEN SIN SOPORTE IMPRESO (Modelo RED):*

Este modelo utiliza la misma tecnología del anterior y se diferencia por no tener una impresora para comprobación del voto, en su lugar el software le permite al elector confirmar y ver en pantalla el voto realizado.

De igual forma, algunos permiten la identificación de los electores, la autorización por tarjetas SmartCardó por autorización de los jurados de votación. Para efectos de la prueba se escogerá modelo con sistema biométrico.

Al cierre del proceso de votación, en la pantalla presentan los resultados del acta parcial de escrutinio de mesa, con la votación por cada candidato y partido, así como la cantidad de votantes que sufragaron. (Eliminado).

- *ACTIVIDADES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA PRUEBA PILOTO*
Para la planeación, organización y logística de la prueba piloto se deben contemplar y definir, como mínimo, los aspectos enunciados a continuación:

Cronograma de ejecución de las actividades 6.1 y 6.2

6.1 Actividades para selección de firmas

“Definir las especificaciones, criterios y obligaciones de las firmas que aplicarán los modelos tecnológicos para la prueba piloto y sus servicios conexos, así como los costos asociados y cronograma para la contratación. Los aspectos antes mencionados estarán a cargo de la RNEC en el marco del proceso de selección que se requiera para el efecto”
Comentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.2 Actividades para la aplicación de la prueba piloto:

Definición del proceso de Auditoría y responsabilidades en el proceso de aplicación de la prueba en las fases de voto y escrutinio (Planeación)

Definición y preparación del recurso humano necesario para la aplicación de la prueba piloto

Definición y obtención de los recursos económicos necesarios

Definición de los Recursos Tecnológicos necesarios tanto para la prueba como para la



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

consolidación de resultados y posterior guarda y custodia de la información resultante de la prueba

Definición de mecanismos de seguimiento y verificación de la prueba y estrategia de aplicación

Definición de Criterios de aplicación de la tecnología y/o mecanismo de votación, por tipo de población y según el puesto de votación

Criterios de definición de grupos para aplicación de la prueba

Plan de Capacitación y sensibilización previa requerida para los electores y demás actores del proceso de votación electrónica y cronograma estimado para su ejecución

Planeación de los sitios

- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Comenta que la función de la Comisión es asesorar y la Registraduría es quien debe gestionar y hacer el estudio, así como se hizo en la muestra de tecnologías que se realizó en mayo. La entidad misional del proceso del voto electrónico es la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Comenta que si bien es cierto la Registraduría ha hecho algunas pruebas piloto, donde se han implementado de manera positiva. Antes de llegar a colocar una terminal de votación o utilizar un método de votación no hay todas esas evaluaciones, las experiencias en voto electrónico han sido gratuitas por parte del proveedor presentando su modelo donde la mayoría no han sido vinculantes, así las cosas, no termina siendo la valoración de un estudio como el que se pretende hacer por la Registraduría, que no tiene la formación para salir a un proceso de esta magnitud.

Para este ejercicio la sugerencia es que efectivamente se aplique ya sea por contratación o por invitación a personas que tengan la experiencia necesaria para las sugerencias a que dé lugar. Los requerimientos mínimos los tiene la Gerencia de informática.

- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que esta comisión funciona hace tiempo y no han habido decisiones que permitan establecer el presupuesto requerido para implementar la prueba piloto.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán:* Indica que el área de informática no tiene absoluto desconocimiento al respecto, se tienen procesos tecnológicos para la contratación en un determinado momento. Para el voto electrónico se tienen las actividades de planeación y logística en cuanto a los criterios más importantes para tener en cuenta para la selección y llegar al punto de un experto para el tema más específico.
- *Doctor José Joaquín Plata:* Comenta que existe un manual de contratación, donde se puede verificar cuales cumplen las condiciones. De acuerdo al presupuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregará los recursos. El proceso de contratación no es competencia de la Comisión, únicamente debe fijar unas recomendaciones generales para hacerlas en ciertas actividades.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Comenta que podría hacerse un contrato por administración delegada y se pagará previo a las constancias o facturas que presente el



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

proveedor. Por otra parte, el tema jurídico ya lo tiene la Registraduría y el tema técnico se conoce de otros países.

- *Ingeniero Javier Rincón*: Manifiesta que en el evento de la muestra tecnológica se presentaron 16 empresas y todas van a querer participar. Por otra parte, deja constancia que la Registraduría está en época electoral con una consulta para septiembre y unas elecciones en el 2014, y ya está en un proceso de contratación como lo es preconteo, escrutinio entre otros, por lo anterior no se cuenta con el personal que tenga la capacidad para llevar a cabo el proceso de la prueba piloto para la consulta.
- *Doctor McAllister Tafur*: Indica que es importante entregarle al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la estimación presupuestal para gestionar la asignación de recursos para la ejecución del voto electrónico.
- *Doctora Maria Isabel Mejía*: Manifiesta que todo parte de hacer un buen estudio de mercado y esto es responsabilidad de la Registraduría, entidad que debe darle prioridad a este proceso.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán*: Comenta que la Registraduría puede aportar en la parte específica a las herramientas de voto electrónico, se podría inclusive pedir asesoría a un experto para hacer pliegos y todas las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso, pero es importante aclarar que la capacidad del personal está copa da para el proceso de las elecciones del 2014, por lo que se podría dentro de los mismos miembros de la comisión generar una subcomisión para los diferentes temas.
- *Doctora Patricia Cifuentes Osorio*: Indica que la Registraduría debe contar con el personal necesario para elaborar los pliegos de condiciones,
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago*: Manifiesta que como comisión asesora no deben entrar en el proceso interno, términos de referencia y demás, como sugerencia estos parámetros no deben ser incluidos en el documento, pues es la Registraduría quien debe manejar las actividades y criterios que consideren, la Comisión cumple su labor en entregar las respectivas recomendaciones.
- *Doctor Alfonso Pórtela Herrán*: Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprobó lo siguiente:
- **ACTIVIDADES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA PRUEBA PILOTO**

La planeación, organización, logística y cronograma de la prueba piloto estará a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de su competencia.

La Comisión sugiere tener en cuenta entre otras las siguientes actividades:

Definición del proceso de Auditoría y responsabilidades en el proceso de aplicación de la prueba en las fases de voto y escrutinio (Planeación)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Definición y preparación del recurso humano necesario para la aplicación de la prueba piloto

Definición y obtención de los recursos económicos necesarios

Definición de los Recursos Tecnológicos necesarios tanto para la prueba como para la consolidación de resultados y posterior guarda y custodia de la información resultante de la prueba

Definición de mecanismos de seguimiento y verificación de la prueba y estrategia de aplicación

Definición de Criterios de aplicación de la tecnología y/o mecanismo de votación, por tipo de población y según el puesto de votación

Criterios de definición de grupos para aplicación de la prueba

Plan de Capacitación y sensibilización previa requerida para los electores y demás actores del proceso de votación electrónica y cronograma estimado para su ejecución

Planeación y preparación de los sitios

- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Manifiesta que como en esta sesión se aprobó escoger dos (2) técnicas de voto electrónico, este párrafo debe ser modificado y estará a cargo de la Registraduría determinar nuevamente los grupos de trabajo.

*Para la planeación, organización y logística los sitios seleccionados para la prueba piloto se dividirán en tres (3) grupos, que serán determinados por la Registraduría, así: **(modificado)***

*Para la planeación, organización y logística los sitios seleccionados para la prueba piloto se dividirán en dos (2) grupos, que serán determinados por la Registraduría, así: **(aprobado)***

Los puestos de votación del Grupo XX realizarán la prueba con el modelo de URNA ELECTRÓNICA CON LECTURA AUTOMATIZADA DE TARJETAS ELECTORALES (MODELO LOV).

Los puestos de votación del Grupo XX realizarán la prueba con el modelo de TOUCH SCREEN CON IMPRESIÓN DEL VOTO (Modelo RED).

Los puestos de votación del Grupo XX realizarán la prueba con el modelo de TOUCH SCREEN SIN SOPORTE IMPRESO (Modelo RED). (eliminado)

- **Doctora Paloma Solano:**

La RNEC contará con los medios y mecanismos necesarios para garantizar el ejercicio del voto en caso de presentarse inconvenientes para la aplicación del modelo tecnológico adoptado en el puesto de votación.

Para la realización de la prueba se contratará el servicio de los modelos de voto electrónico, los cuales contemplan el alquiler de equipos de cómputo, equipos de votación, urnas, software, hardware, licenciamiento, elementos de comunicaciones, almacenaje, transporte e instalación en cada puesto de votación; así como, la contratación de los servicios de personal de ingeniería, soporte y capacitación.

De otra parte la RNEC, para el desarrollo de la Prueba Piloto pondrá a disposición lo siguiente:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Recurso humano para votación, escrutinio, seguimiento, evaluación etc., así como Infraestructura, comunicaciones, etc. (aprobado)

- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Manifiesta que antes de escoger una firma contratista para el proceso de voto electrónico, primero se debe establecer el procedimiento y evaluar su funcionamiento, para que posteriormente se dé un punto de partida, de acuerdo a la discusión y comentarios se modificó y aprobó lo siguiente:

Las empresas seleccionadas para la prueba, permitirán a los miembros de la Comisión Asesora verificar el funcionamiento y realizar el proceso de auditoría al sistema ofrecido, en la fecha que se establezca antes de la fecha de la consulta. Este proceso se realizará directamente en las instalaciones de la Registraduría Nacional ubicadas en la Calle 26 No. 51-50 CAN de la ciudad de Bogotá D.C. Previamente los miembros de la Comisión Asesora establecerán el diseño del proceso de auditoría y definirán un listado de aspectos a evaluar. (modificado)

Las empresas seleccionadas para realizar la prueba deberán cumplir con los criterios y demás aspectos establecidos por la RNEC en el proceso de selección de firmas. (aprobado)

- **Doctor Plinio Alarcón Buitrago:** Manifiesta que los partidos que tiene personería jurídica y que no van a participar en las consultas pueden acompañar al proceso de auditoría, así como las demás organizaciones políticas.
- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Indica que independientemente las organizaciones políticas que participan en esta sesión, deben realizar su proceso de auditoría respectivo, pero en ninguna parte está vedado que puedan participar todos aquellos que hacen parte del proceso, pues los partidos políticos son los usuarios finales del servicio.
- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Manifiesta que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprobó lo siguiente:

Para la ejecución de la prueba, cada empresa contratada deberá estar presente en cada puesto de votación establecido, con mínimo cinco días calendario de antelación al día electoral, a fin de realizar la instalación de los equipos y elementos necesarios para dar inicio a la capacitación de ciudadanos, partidos políticos y autoridades administrativas y de control. (modificado)

Para la ejecución de la prueba, la Comisión recomienda y sugiere que cada empresa contratada deberá estar presente en cada puesto de votación establecido, con suficiente antelación al día electoral, a fin de realizar la instalación de los equipos y elementos necesarios para dar inicio a la capacitación de ciudadanos, partidos políticos y autoridades administrativas y de control. (aprobado)

- **Doctora Paloma Solano:**

ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

El día de la consulta de los partidos se dará inicio al proceso de votación conforme lo



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

establecido en este documento, dando cumplimiento a la normatividad vigente y acorde al procedimiento definido por el Consejo Nacional Electoral, especialmente en lo referente a las fases de identificación y autenticación de votantes, instalación de mesas y habilitación de terminales electrónicas, posesión de jurados de votación, verificación del estado de la urna y/o de los medios tecnológicos a usar en el proceso de votación, así como en la fase de escrutinio de mesas, generación de reportes, verificación y lectura de resultados. (modificado)

- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Comenta que el tema de la autenticación de electores prácticamente es la reproducción del código electoral y del consejo nacional electoral, lo demás forma parte del procedimiento.

El día de la consulta de los partidos se dará inicio al proceso de votación conforme lo establecido en este documento, dando cumplimiento a la normatividad vigente y acorde al procedimiento definido por el Consejo Nacional Electoral, especialmente en lo referente a las fases de identificación, instalación de mesas y habilitación de terminales electrónicas, posesión de jurados de votación, verificación del estado de la urna y/o de los medios tecnológicos a usar en el proceso de votación, así como en la fase de escrutinio de mesas, generación de reportes, verificación, y lectura de resultados. (aprobado)

- **Doctor Paloma Solano:**

ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

Los modelos de voto electrónico serán estudiados y evaluados en diferentes aspectos procedimentales, técnicos y legales, como son:

- **Unicidad del voto:** *Facilitar la votación una vez a cada elector y no permitir la modificación del resultado de la marcación o votación. (modificado)*
- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Comenta que en las pruebas de voto electrónico que se han realizado, después de autorizar el voto se continúa con la confirmación del voto, que es una de las fases del proceso del voto electrónico, es decir, después de que el ciudadano confirme la intención de su voto es un proceso ya irreversible.

Unicidad del voto: Facilitar la votación una vez a cada elector y establecer procedimientos de validación previa del voto por parte del ciudadano, sin permitir la modificación del resultado de la marcación o votación una vez validada. (aprobado)

- **Doctora Paloma Solano:**

Seguridad y respaldo de la información: Transmitir la información a través de la red local ó al centro de procesamiento de datos con niveles de seguridad bajo normas o estándares internacionales, especialmente con aplicación de algoritmos de encriptación y/o cifrado, así como el almacenamiento y salvaguarda de la información, incluyendo esquemas de contingencia. (aprobado)

- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprobó lo siguiente:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 019 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- **Auditabilidad:** Permitir a la Organización Electoral y/o a la Comisión Asesora ó a los auditores de sistema que designen para verificar que los votos registrados fueron emitidos por los votantes y que éstos fueron escrutados como tal. **(modificado)**
- **Auditabilidad:** Permitir a los auditores autorizados el acceso a la información para verificar el proceso de votación y escrutinio electrónico. **(aprobado)**
- **Doctor Diego Restrepo Londoño:** Manifiesta que el sistema debe tener mecanismos que impidan la anulación de voto por razones técnicas, el sistema debe adaptarse a los tipos de voto preferente o no preferente.
- **Doctor Alfonso Pórtela Herrán:** Comenta que las maquinas no están ajustadas para la votación nula, pues el sistema está diseñado para que al momento de ser operado técnicamente no produzca errores y en caso de manejarse incorrectamente envíe una alerta al ciudadano elector. De acuerdo a la discusión y comentarios se aprobó lo siguiente:
- **Configuración del sistema:** Facilitar la configuración, ajuste y adaptación para cualquier tipo de elección mediante cambio de parámetros. **(modificado)**
- **Configuración del sistema:** Facilitar la configuración, ajuste y adaptación para cualquier tipo de elección mediante cambio de parámetros. El sistema debe impedir que el voto depositado por el ciudadano resulte nulo por razones técnicas. **(aprobado)**

5. Propositiones y varios

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 31 de Julio de 2013, a partir de las 10:00 a.m.

Se termina la sesión siendo la 1:00 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón A.	31/07/2013



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA No. 019 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

Carlos Ariel Sanchez Torres
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión

Alfonso Portela Herrán
ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	MODIFICACIONES DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ALEJANDRO CRUZ TELLO	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRA TI MINISTERIO DE LAS TICS
MARTHA PILONIETA	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TICS
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
YECID RODRIGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO MIO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA M.	SECRETARIO DE COMU. POLO DEMOCRATICO ALTER.
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON B. RUIZ VALENCIA	SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
JENNIFER CORAL ESCOBAR	ASESOR JURIDICO PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA ARIZA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	31 de Julio de 2013
Hora de Inicio:	11:00 a.m.
Duración:	2:00 horas



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra fuera de la entidad y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona, Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta No.18 del 17 de Julio de 2013, la cual fue aprobada.

3. Modificaciones al documento técnicas de voto electrónico

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que el procedimiento para continuar con la revisión del documento, será el mismo de las sesiones pasadas.

Manifiesta que de acuerdo a la discusión se aprobó el siguiente párrafo:

Para la evaluación de la prueba piloto se deben realizar como mínimo las siguientes actividades, con el fin de evaluar los aspectos y criterios definidos, para contar con un referente o línea base de percepción previa y obtener otro posterior a la ejecución de la prueba piloto.

- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento Técnicas del Voto electrónico)*

- *Calculo de indicadores y variables objeto de evaluación.*
- *Se calcularán los resultados de los siguientes indicadores:*
 - *Grado de divulgación de la tecnología a utilizar para aplicación del voto en la prueba piloto*
 - *Índice de provisionamiento de componentes tecnológicos necesarios para la aplicación del voto y del escrutinio en la prueba piloto*
 - *Porcentaje de electores con posibilidad y capacidad de acceso a las nuevas tecnologías a usar en el proceso de voto electrónico en la prueba piloto (min TIC presenta propuesta de indicadores e información de disponibilidad de conectividad tecnológicos de acuerdo con los Municipios seleccionados para la prueba)*
 - *Grado de confianza del elector en la tecnología utilizada para el proceso de voto*
 - *Porcentaje de votación efectiva frente al Censo Electoral, para la aplicación de la prueba.*



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- Nivel de amigabilidad y usabilidad del modelo de voto electrónico aplicado
- Grado de confiabilidad del sistema
- Indicadores de capacidad organizacional para adoptar el proceso automatizado.

Se presenta a continuación la tabla de indicadores que facilita definición de variables y medición: (esta tabla fue modificada)

Etapa	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	OBSERVACIONES
Planeación	Grado de divulgación de la tecnología a utilizar para aplicación del voto en la prueba piloto	Porcentaje	% de divulgación aplicado / % de divulgación a aplicar	MHCP: Caracterizar divulgación por cobertura. Porcentaje de municipios del piloto cubierto por divulgación.
	Índice de provisionamiento de componentes tecnológicos necesarios para la aplicación del voto y del escrutinio en la prueba piloto	Porcentaje	% de componentes provisionados / % de componentes a provisionar	
	Número de electores con posibilidad y capacidad de acceso a las nuevas tecnologías a usar en el proceso de voto electrónico en la prueba piloto.	Número	No. de electores capacitados / No. de electores a capacitar	MHCP: Con base en el Censo Electoral. Meta 100 %
Ejecución	Grado de confianza del elector en la tecnología utilizada para el proceso de voto	Porcentaje	No. de electores que manifiestan confiar en la tecnología aplicada / No. de electores a consultar sobre su confianza en la tecnología aplicada	MHCP: Con base en encuesta aplicada al 100 % de los votantes. Esta encuesta debe ser parte de la divulgación y de la capacitación
	Porcentaje de votación efectiva realizada por mecanismo alterno o de contingencia frente al mecanismo del piloto	Porcentaje	No. de votos obtenidos / No. de votantes del censo electoral	
	Nivel de amigabilidad y usabilidad del modelo de voto electrónico aplicado	Porcentaje	No. de electores que manifiestan que el sistema es amigable / No. Total de electores en la prueba piloto	MHCP: Realizada en la misma encuesta antes mencionada
	Grado de confiabilidad del sistema	Porcentaje	Se mide por la encuesta	
	Tiempo de emisión de resultados	Porcentaje	Tiempo tomado en el piloto para emisión de resultados / tiempo por medio de emisión de resultados para este tipo de lecciones y con base en la muestra	
Ejecución	Incidentes de disponibilidad presentados durante la aplicación de la prueba	Número	Sumatoria incidentes presentados en la aplicación de la prueba	MHCP: Pueden ser por temas de seguridad o por fallas del sistema

- *Doctora Paloma Solano:* Manifiesta que en la etapa de planeación, en el indicador de publicidad de la prueba piloto, se debe dar a conocer a la población los modelos tecnológicos que se utilizarán en



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

la misma y posteriormente evaluar si se hizo o no la divulgación.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que los indicadores producen un efecto al final del proceso, y al tener un universo tan pequeño de aplicación para la prueba piloto, la logística también es mínima, por ejemplo en el censo electoral, así las cosas, la cobertura de los puestos escogidos debe recibir el formato de divulgación de las máquinas, con el fin que adquieran el conocimiento mínimo de las mismas.
- *Doctora María Isabel Mejía:* Manifiesta que es diferente cuando una persona es informada y cuando es capacitada, por lo tanto es importante que se conozca la nueva modalidad de voto electrónico antes de que se lleve a cabo el proceso, o de lo contrario se debe evaluar por medio de encuestas cuando los ciudadanos hayan participado en la prueba.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que al tratarse de una prueba piloto, en la fase previa del proceso electoral, se debe realizar un ensayo entregando las herramientas previamente y un formato de prueba, con el cual se pueda ajustar la máquina. Por otra parte, las mediciones se realiza de acuerdo a la traza de cada uno de los usuarios que utilicen las máquinas. En la experiencia de voto electrónico del año 2009, se ubicaron máquinas de práctica antes de ejercer el derecho al voto.

El tema de la divulgación es global al de la capacitación y para efectos de recoger un resultado positivo, el elector debe asistir a una capacitación previa, para evitar la complicación del proceso en las máquinas como tal, pues esta prueba piloto es de carácter vinculante lo que implica que el ciudadano no tome este proceso como una prueba de laboratorio sino su compromiso con el voto.

- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* Manifiesta que el objetivo es que el 100% de los ciudadanos aptos para votar sean capacitados.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Indica que para los ciudadanos del casco rural es más compleja la divulgación y no todos tienen la habilitación para votar.
- *Doctora María Isabel Mejía:* Manifiesta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, es quien debe definir la evaluación de los indicadores.
- *Doctor McAllister Tafur:* Comenta que el objetivo de la comisión es recomendar “macro” y quien se encarga de la divulgación del proceso como tal, serán las firmas contratistas, así las cosas, para evaluar se debe haber ejecutado la prueba piloto, teniendo en cuenta que esta no es representativa para saber que todos los Colombianos conozcan la existencia de un nuevo sistema de voto electrónico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Manifiesta que los contratistas encargados del proceso en la prueba piloto, deben hacer la respectiva divulgación de las nuevas tecnologías para el voto, con el fin de revisar si la misma fue suficiente o no, para la aplicación en las elecciones ordinarias y evitar que el presupuesto no sea dilapidado en una divulgación excesiva. Por otra parte, es importante el medir el tiempo promedio de uso de las máquinas desde que se emite el voto y el ciudadano se retira de la máquina.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios respecto de los indicadores, se aprueba modificar el cuadro de la siguiente manera:

Se calcularán los resultados de los siguientes indicadores:

Etapa	Indicador
Planeación	Grado de divulgación de la tecnología a utilizar para aplicación del voto en la prueba piloto
	Índice de provisionamiento de componentes tecnológicos necesarios para la aplicación del voto y del escrutinio en la prueba piloto
	Número de electores con posibilidad y capacidad de acceso a las nuevas tecnologías a usar en el proceso de voto electrónico en la prueba piloto.
Ejecución	Grado de confianza del elector en la tecnología utilizada para el proceso de voto
	Porcentaje de votación efectiva realizada por mecanismo alterno o de contingencia frente al mecanismo del piloto
	Facilidad de uso del modelo de voto electrónico aplicado
	Incidentes de disponibilidad presentados durante la aplicación de la prueba
Consolidación y Escrutinio	Tiempo promedio de emisión del voto y de resultados

- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*

Mecanismos de seguimiento a la prueba piloto: Dentro del marco legal y normativo establecido, las empresas seleccionadas para la prueba, pondrán a disposición de la Comisión Asesora, los mecanismos e información necesarios para el análisis y emisión de recomendaciones por parte de la Comisión y verificación del cumplimiento de los criterios, procedimientos e indicadores definidos para el piloto.

Presentación a la Comisión por parte de la Registraduría de los resultados de la prueba piloto con base en los indicadores definidos para su respectiva revisión y emisión de recomendaciones.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprobó el párrafo así:

Mecanismos de seguimiento a la prueba piloto: Dentro del marco legal y normativo establecido, la Registraduría Nacional del Estado Civil y las empresas seleccionadas para la prueba, pondrán a disposición de la Comisión Asesora, los mecanismos e información necesarios para el análisis y emisión de recomendaciones por parte de la Comisión y verificación del cumplimiento de los criterios, procedimientos e indicadores definidos para la prueba piloto. (aprobado)

- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*

ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL, CULTURAL Y EL GRADO DE ACEPTABILIDAD DEL VOTO ELECTRÓNICO

Para la evaluación de estos aspectos, se debe realizar encuestas que permitan medir la percepción de los electores frente a la incorporación de las TIC en los procesos electorales; la opinión de realizar en forma permanente la votación electrónica; el conocimiento sobre el sistema de votación empleado; determinar el nivel de motivación para votar electrónicamente; establecer el grado de confianza y credibilidad del voto electrónico frente al proceso manual eleccionario en especial sobre la manipulación de resultados electorales y sobre la suplantación de electores.

De otra parte, es importante evaluar la funcionalidad, seguridad, transparencia, acceso a la votación y disminución de vulnerabilidades al proceso electoral dentro de una población, considerando aspectos como género, edad, grado de escolaridad, región, condiciones socio-culturales, entre otras. (eliminado)

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba eliminar este párrafo.

- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*

ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR Y RELACIONAR LOS FACTORES IMPORTANTES PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UNA CORRECTA ORGANIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO.

La prueba piloto de voto electrónico deberá permitir identificar aspectos importantes para eventos electorales futuros estableciéndolos como estándares o guías para la implementación del voto electrónico en Colombia. Entre éstos podemos relacionar los siguientes:

- *Requerimientos mínimos de los puestos de votación en materia logística y de seguridad física;*
- *Requerimientos para la configuración de los sistemas, mantenimiento del software y del hardware, así como para el transporte de equipos;*
- *Definición de políticas de seguridad de la información, tratamiento, custodia y*



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

destrucción; (modificado)

- Definición de la gestión de riesgos (incluyendo fallas y errores posibles);
- Plan de capacitación y educación a electores, jurados de votación y actores del proceso;
- Requerimientos en materia tecnológica y de comunicaciones;
- Requerimientos de la estructura organizacional del proceso con identificación de responsabilidades y roles de trabajo.
- **Establecer** parámetros de auditoría al proceso de voto electrónico.

Para ello es necesario definir la métrica para cada uno de los aspectos relacionados en la implementación del voto electrónico, los cuales debe quedar debidamente documentados.

Estas actividades y sus métricas deben ser revisadas y actualizadas constantemente a fin de mejorarlos y asegurar la calidad en próximas implementaciones.

- **Doctor Alfonso Portela Herrán:** Manifiesta que la conservación de la información electoral, en el Código Electoral tiene unos parámetros específicos, tal como lo establece el artículo 209: “Los documentos electorales podrán ser incinerados por los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una vez vencidos los respectivos períodos para Presidente de la República y miembros del Congreso, Diputados, Consejeros Intendenciales y Comisariales, y Concejales”.
- **Doctor Diego Restrepo:** Propone modificar el ítem así: “Definición de políticas de seguridad, tratamiento y custodia de la información” y el mismo es aprobado por los miembros de la Comisión.
- **Doctora Paloma Solano:** (lectura del documento)

ASPECTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL VOTO ELECTRONICO

- El mecanismo de identificación del votante no debe estar relacionado con el voto realizado. (Este aspecto general entra en conflicto con la utilización de máquinas de votación electrónica con módulos biométricos **SE ELIMINA EL COMENTARIO DE LA MOE**).
- El sistema debe garantizar el derecho constitucional del sufragio universal, libre, igual, secreto y directo. De tal forma, que cualquier **ciudadano Colombiano** puede realizar su derecho al voto y libre de escoger directamente sus candidatos u opciones de voto. (modificado)
- **Doctor Alfonso Portela Herrán:** Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba modificar este ítem así:
 - El sistema debe garantizar el derecho constitucional del sufragio universal, libre, igual, secreto y directo. De tal forma, que cualquier **persona** escoja libre y directamente sus candidatos u opciones de voto. (aprobado)
- **Doctora Paloma Solano:** (lectura del documento)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

•El sistema debe contener un módulo de auditoría que facilite la tarea a los auditores de los diferentes partidos y movimientos políticos y autoridades, permitiendo visualizar su trazabilidad en las diferentes acciones dentro del proceso de votación electrónica. (aprobado)

•El sistema debe ser parametrizable, de tal forma que permita configurarse fácilmente y no estar sujetos a una programación fija, en cuanto a la asignación de jurados de votación, impresión de boletines automáticos, **tiempos de restricción para los votantes**, generación de copias de seguridad automáticos, configuración de máquinas por sitio de votación, entre otros. (modificado)

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que es importante establecer tiempos para la votación, pues se corre el riesgo de hacerle fraude a una elección, impidiendo que la gente vote por la demora al momento de sufragar, por lo anterior, es prudente la asesoría e inducción antes de ingresar a votar.
- *Doctor Mc>Allister Tafur:* Manifiesta que no está de acuerdo con ponerle tiempo a los ciudadanos para votar.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Indica que a los ciudadanos no se les está violando el derecho al voto al establecerse tiempos. El votante que supere el tiempo establecido podría ingresar nuevamente a realizar el proceso de votación.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba modificar este ítem así:
 - *El sistema debe ser parametrizable, de tal forma que permita configurarse fácilmente y no estar sujetos a una programación fija, en cuanto a la asignación de jurados de votación, impresión de boletines automáticos, tiempo razonable de votación, generación de copias de seguridad automáticos, configuración de máquinas por sitio de votación, entre otros. (aprobado)*
- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*
 - *La codificación y/o programas deben ser propiedad de la Organización Electoral - Registraduría Nacional, lo cual facilita la realización de las diferentes auditorías al sistema. (modificado)*
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que de acuerdo a la Ley 11475 de 2011, la Registraduría debe convertirse en propietaria software del sistema de voto electrónico, independiente del alquiler de los mismos, por lo anterior es importante que esto se establezca hasta el momento que se haya llevado a cabo la prueba piloto y se tenga el modelo legal, pues no tendría sentido amarrarse con un software restringido.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

La ley 1475 de 2011 en el artículo 39 establece: “...La Registraduría Nacional del Estado Civil estipulará en los contratos que se celebren para la implementación del voto electrónico, la propiedad de la Nación de los programas que se diseñen en desarrollo de su objeto Y/o los derechos de uso de los programas fuente de los que se adquieran, así como la propiedad de todos los datos que se vinculen a la correspondiente base de datos”.

- *Doctora María Isabel Mejía:* Comenta que en la actualidad las tendencias en materia de contratación de software, es contratar el servicio y no comprar licencias a perpetuidad, lo importante es que los sistemas sea auditables.
- *Doctor Plinio Alarcón Buitrago:* Indica que es un mandato legal que el software sea propiedad de la Registraduría y por lo tanto debe cumplirse por parte de la Registraduría, conforme lo establece la Ley 1475 de 2011.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba modificar este ítem así:
 - *La codificación y/o programas deberán permitir la realización de las diferentes auditorías por parte de la organización electoral. (aprobado)*
- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*
 - *La codificación y/o programas deben aplicar certificados digitales y/o tecnología que garantice la inviolabilidad del código fuente. (aprobado)*
 - *El sistema debe facilitar la impresión de las actas de escrutinio y el registro general de votantes de la mesa de votación y/o puesto de votación. (modificado)*
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que cuando se vincula el registro de votantes con la mesa de votación, automáticamente se pierde el secreto al voto. Por otra, y en caso de utilizarse la urna electrónica, esta lo único que hace es evaluar una marcación y no podría llevar un registro de votantes. De acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba modificar este ítem así:
 - *El sistema debe facilitar la impresión de las actas de escrutinio de la mesa de votación y/o puesto de votación. (aprobado)*
- *Doctora Paloma Solano: (lectura del documento)*
 - *El sistema debe facilitar el voto a toda la población, sin importar el nivel de educación, estrato social o cultural y ofrecer alternativas viables para facilitar el voto a discapacitados. (aprobado)*
 - *En cuanto al dimensionamiento de los componentes técnicos que conforman la solución informática para el voto electrónico, debe contener los mínimos necesarios, que permitan su operatividad y funcionalidad de manera eficiente (aprobado)*



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *El sistema debe eliminar la posibilidad de fraudes y minimizar los errores del sistema tradicional, tales como la suplantación de sufragantes, el carrusel de tarjetas electorales, la doble votación, entre otros.(modificado)*
- **Doctor Alfonso Portela Herrán:** Indica que de acuerdo a la discusión y comentarios se aprueba modificar este ítem así:
 - *El sistema debe eliminar la posibilidad de fraudes y minimizar los errores del sistema tradicional, tales como el carrusel de tarjetas electorales, la doble votación, la anulación del voto por razones técnicas, entre otros.(aprobado)*
- **Doctora Paloma Solano:**
 - *El proceso de protección y almacenamiento de la información debe utilizar técnicas y tecnología de punta con estándares internacionales reconocidos, tales como la Norma ISO 27001 y 27002 sobre Seguridad Informática.*
 - *La empresa que ofrezca un sistema de votación electrónica debe garantizar el soporte técnico requerido conforme a la cantidad de equipos y lugares a implementarse.*
 - *La empresa o grupo de empresas seleccionadas deben presentar una matriz de riesgos frente al modelo de nuestro sistema electoral y conforme a las condiciones de infraestructura física y de comunicaciones de los diferentes puestos de votación.*
 - *El sistema debe ofrecer alternativas de conectividad, que faciliten la transmisión y consolidación de los resultados.*
 - *El sistema debe ser dinámico frente a la eventualidad de una caída o inoperancia del mismo, para lo cual se debe disponer de mecanismos de recuperación automática o un procedimiento de contingencia que permita al votante poder sufragar.*
 - *El sistema debe contener una fase de capacitación que permita a los votantes de manera previa conocer el procedimiento de votación electrónica a emplear.(aprobado)*
- **Doctor Alfonso Portela Herrán:** Manifiesta que es importante tener en cuenta que en experiencias de voto electrónico donde el sistema no funciona debe operarse en forma manual y esto puede producir un doble escrutinio, así las cosas, es importante considerar que en la prueba piloto se tenga un back-up, mientras se recupera nuevamente el funcionamiento de las máquinas.
- **Doctor Gustavo Pulido (Instituto Nacional para Ciegos INCI):** Indica que en calidad de invitados a la Comisión de voto electrónico, se tenga en cuenta la importancia y se garantice el derecho al voto de las personas con discapacidad visual, por lo anterior entrega a la secretaria técnica de la comisión algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta en el documento de las técnicas de voto electrónico e informar que el Instituto está presto a la asesoría y asistencia técnica para el desarrollo de la prueba piloto, con el fin de que se permita la participación de las personas con discapacidad visual y poder evaluar efectivamente los modelos escogidos.
- **Doctor Alfonso Portela Herrán:** Sugiere que de acuerdo a los apartes trabajados por los miembros



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 020 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

de la Comisión, además se incluyan las recomendaciones del INCI. Se somete a consideración de los miembros de la comisión y aprueban incluir las respectivas sugerencias.


4. Propositiones y varios

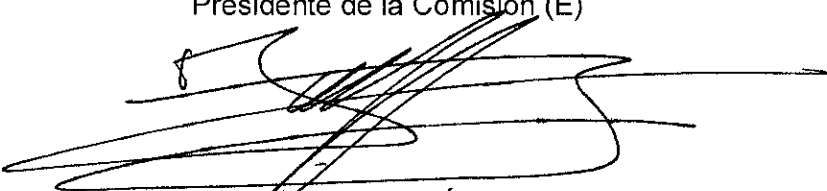
Se programa la Comisión para el próximo lunes 05 de agosto de 2013, a partir de las 10:00 a.m.

Se termina la sesión siendo la 1:00 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Modificaciones documento técnicas de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón A.	05/08/2013


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)


JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 021 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	MODIFICACIONES DOCUMENTO TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
ALEJANDRO CRUZ TELLO	ASESOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRED. PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINIS. DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRA TI MINISTERIO DE LAS TICS
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
YECID RODRÍGUEZ BELLO	ASESOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
CLAUDIA MARCELA PINZÓN	PASANTE DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
CARLOS E. GEHEM	VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MC”ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO MIO
FRANCISCO JOSE VALDERRAMA	SECRE. COMUNICACIONES POLO DEMOCRATICO ALTER.
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRE. GRAL PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	14 de Agosto de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1 hora
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 021 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta No. 19 del 24 de Julio de 2013, la cual no fue aprobada y quedó pendiente para la próxima sesión.

3. Lectura de la constancia 05 de Agosto de 2013

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Realiza lectura de la constancia.

4. Revisión documento técnicas de voto electrónico

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que teniendo en cuenta que la prueba piloto se realizarían entorno a las consultas de Partidos y Movimientos Políticos el 29 de septiembre, es importante aclarar que en días pasados el Partido Conservador Colombiano solicitó la cancelación de la Consulta y a su vez el Partido Opción Ciudadana presentó una petición el 13 de agosto al Consejo Nacional Electoral solicitando el aplazamiento de la misma.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Manifiesta que el Partido Opción Ciudadana, solicitó el aplazamiento de la consulta, pero esto no quiere decir que, no se debe dejar de cumplir con el objetivo de aplicar la prueba piloto, ya sea en otro escenario.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Comenta que no es posible aplicar la prueba piloto en una elección atípica por la reglamentación del Código Electoral, pues esta debe incluirse en una Consulta o elección real.
- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que la Ley no establece exactamente que el escenario de aplicación de la prueba piloto deba ser en consultas, por lo anterior, se debe continuar con las recomendaciones y posteriormente la Registraduría y el Gobierno Nacional serán los encargados de revisar si se aplica o no en las elecciones del 2014.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Comenta que de acuerdo a la Ley 1475 de 2011 el voto electrónico debe aplicarse en las elecciones de marzo de 2014 y que la prueba piloto sería el camino para probar unas herramientas tecnológicas en las consultas, pero eso no quiere decir que si no hay prueba no hay voto electrónico. Por otra parte, informa que ha revisado la página web de la Registraduría donde manifiestan que la Registraduría no cuenta con los recursos para aplicar voto electrónico, así las cosas, deben asumir responsabilidades.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 021 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que la Ley 1475 de 2011 establece que se debe realizar una prueba piloto en las circunscripciones y el porcentaje que se apruebe en la comisión, por lo anterior, no es obligación de la Comisión que se aplique el voto electrónico en las elecciones del 2014, pues su función es de asesorar al Gobierno para la respectiva aplicación.
- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Indica que la Comisión ha venido elaborando un documento con las respectivas recomendaciones, que en su momento serán entregadas al Gobierno Nacional.
- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que aun sabiendo que no habrán consultas de partidos, la Comisión debe avanzar con las recomendaciones que entregará al Gobierno Nacional.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Lectura del artículo 39 de la Ley 1475 del 2011.

Artículo 39: “Implementación: Con el fin de garantizar agilidad y transparencia en las votaciones, la organización electoral implementará el voto electrónico. El sistema que se adopte deberá permitir la identificación del elector con la cédula vigente o mediante la utilización de medios tecnológicos Y/o sistemas de identificación biométricos, que permitan la plena identificación del elector. La identificación del elector, en todo caso, podrá ser independiente de la utilización de mecanismos de votación electrónica, y su implementación no constituye prerrequisito o condición para la puesta en práctica de tales mecanismos de votación. La Registraduría Nacional del Estado Civil estipulará en los contratos que se celebren para la implementación del voto electrónico, la propiedad de la Nación de los programas que se diseñen en desarrollo de su objeto Y/o los derechos de uso de los programas fuente de los que se adquieran, así como la propiedad de todos los datos que se vinculen a la correspondiente base de datos.

El gobierno priorizará a través de los mecanismos presupuestales que corresponda la destinación de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente artículo.

Parágrafo transitorio. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, a partir de las próximas elecciones, la identificación biométrica de los electores. Igualmente iniciará el desarrollo del sistema de voto electrónico de conformidad con un plan piloto en las circunscripciones y en el porcentaje que apruebe la Comisión de que trata el artículo siguiente. La implementación del nuevo mecanismo se realizará gradualmente hasta alcanzar su pleno desarrollo dentro del término previsto por la mencionada Comisión. En ningún caso el término excederá su plena implementación más allá de las elecciones para Congreso que se realizarán en el año 2014.”

- *Doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:* Manifiesta que las obligaciones de la Registraduría y del Gobierno no son objeto de la comisión; la comisión debe plantear un plan piloto en unas circunscripciones y porcentajes establecidos por los miembros de la misma, así las cosas, se debe terminar el documento para ser entregado posteriormente al Gobierno para lo de su competencia.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Deja constancia que la Registraduría asume toda la responsabilidad de aplicar el voto electrónico en las elecciones del 2014.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 021 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Francisco Valderrama:* Manifiesta y deja claridad que la comisión no tiene responsabilidad con el incumplimiento del mandato de la Ley 1475 de 2011 en la aplicación del voto electrónico que se debe aplicar en las elecciones de Congreso 2014 y es responsabilidad de la Organización electoral así como del Gobierno Nacional.
- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Comenta que en sesiones pasadas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público consideró que los recursos no se entregarían hasta tanto la Comisión no presentara el documento con las recomendaciones.
- *Doctor Jose Joaquín Plata:* Manifiesta que se debe entregar el documento con las recomendaciones y lo demás será definido en su momento por la entidad que le correspondan responsabilidades del proceso.
- *Doctor Gustavo Pulido (Representante de Instituto Nacional para Ciegos INCI):* Solicita se incluyan las recomendaciones presentadas por el Instituto.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que en la próxima sesión se entregará el documento con las respectivas modificaciones y ajustes.

5. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 21 de agosto de 2013, a partir de las 11:00 a.m.

Se termina la sesión siendo la 12:20 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Revisión documento final técnicas de voto electrónico	Alfonso Portela Herrán	21/08/2013



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 021 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**


CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 022 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	REVISIÓN DOCUMENTO FINAL TÉCNICAS VOTO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRA TI MINISTERIO DE LAS TICS
JORGE FERNANDO BEJARANO	DIRECTOR ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TICS
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO MIO
FRANCISCO JOSE VALDERRAMA	SECRE. COMUNI. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA ARIZA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
CHRISTIAN CAMILO VEGA A.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	21 de Agosto de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1 hora
TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 022 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra fuera de la entidad y por lo tanto él ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Christian Camilo Vega Arbeláez, funcionario de la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado por los presentes. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta No.19 del 24 de Julio de 2013, la cual fue aprobada.

3. Revisión documento final técnicas de voto electrónico

- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Propone cambiar el título del documento de **Prueba piloto de voto electrónico Consulta de Partidos y Movimientos Políticos del 29 de Septiembre de 2013** por **Prueba piloto de voto electrónico**, el cual es aprobado por los miembros de la comisión.

Por otra parte, el texto de los modelos de voto electrónico se encuentra repetido en los capítulos del alcance y en la descripción de los modelos de voto electrónico (páginas 6 -10 y 11, respectivamente), a excepción del siguiente párrafo: “*Algunos sistemas de votación Touch Screen incluyen un módulo para identificar a los electores a través de sistemas biométricos y otros utilizan tarjetas smartcard para la activación de las máquinas de votación*”, por lo anterior se elimina el texto repetido que se encuentra en el alcance y, este es aprobado por los miembros de la comisión.

- *Doctora Maria Isabel Mejia:* Pregunta ¿Cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para escoger las dos modalidades de voto electrónico?
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que la justificación radica en que estas modalidades son los estándares de los modelos de voto electrónico utilizados en diferentes países y que a su vez permiten la evolución a partir de su formato inicial.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda:* Comenta que es importante incluir en el documento las razones del por qué se escogieron esos modelos de voto electrónico.
- *Doctor Plinio Alarcón:* Manifiesta que el documento debe tener un soporte o cita de la fuente, que permita identificar las razones del por qué se escogieron los modelos de voto electrónico.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que de acuerdo a los dos modelos escogidos tanto el Touch como la urna electrónica, se pueden incluir las razones en un soporte anexo que explique



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 022 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

de manera más técnica la selección, pues al dejarlo en el mismo documento este perdería el formato que se ha venido desarrollando. Manifiesta además que, existe un documento del año 2003 de la UIS, que también sirve de soporte para establecer los modelos escogidos. De acuerdo a la discusión, los miembros de la comisión aprueban incluir el siguiente párrafo:

“Las razones para escoger estos dos modelos obedecen a la madurez que tiene el modelo de voto electrónico que han sido valorados y aplicados, y que constituyen los modelos más antiguos o ampliamente utilizados en los diferentes escenarios ya que permiten ser auditados a través de una constancia impresa. (Ver documento anexo)”.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Realiza lectura del artículo 39 de la Ley 1475 de 2011:

“Implementación. Con el fin de garantizar agilidad y transparencia en las votaciones, la organización electoral implementará el voto electrónico. El sistema que se adopte deberá permitir la identificación del elector con la cédula vigente o mediante la utilización de medios tecnológicos Y/o sistemas de identificación biométricos, que permitan la plena identificación del elector. La identificación del elector, en todo caso, podrá ser independiente de la utilización de mecanismos de votación electrónica, y su implementación no constituye prerequisite o condición para la puesta en práctica de tales mecanismos de votación. La Registraduría Nacional del Estado Civil estipulará en los contratos que se celebren para la implementación del voto electrónico, la propiedad de la Nación de los programas que se diseñen en desarrollo de su objeto Y/o los derechos de uso de los programas fuente de los que se adquieran, así como la propiedad de todos los datos que se vinculen a la correspondiente base de datos. El gobierno priorizará a través de los mecanismos presupuestales que corresponda la destinación de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente artículo. Parágrafo transitorio. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, a partir de las próximas elecciones, la identificación biométrica de los electores. Igualmente iniciará el desarrollo del sistema de voto electrónico de conformidad con un plan piloto en las circunscripciones y en el porcentaje que apruebe la Comisión de que trata el artículo siguiente. La implementación del nuevo mecanismo se realizará gradualmente hasta alcanzar su pleno desarrollo dentro del término previsto por la mencionada Comisión. En ningún caso el término excederá su plena implementación más allá de las elecciones para Congreso que se realizarán en el año 2014.”

De acuerdo a este artículo, la implementación del nuevo mecanismo se realizará gradualmente, y conforme al documento elaborado quedo para incluirse en una prueba piloto, pero no se conoce su campo de aplicación, pues se cancelaron las consultas de los partidos.

- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Comenta que la gradualidad debe ser antes del año 2014, pues para las elecciones de ese periodo ya debe aplicarse el voto electrónico, así las cosas, la prueba piloto puede ser incluida en las elecciones atípicas y revocatorias del mandato que estén por realizarse.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que ya se tiene un escenario específico aprobado (33



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 022 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

puestos de votación), la comisión debe continuar con la implementación del mecanismo y ésta debe establecer los términos de aplicación. Por otra parte, es importante resaltar que en este momento no hay una elección atípica para aplicar la prueba piloto, pues cuando se trata de una elección vinculante, no se puede introducir una herramienta distinta de acuerdo a lo que establece el código electoral, ya que dispone de un protocolo específico para la validez de una elección y la ley en este aspecto quedo corta.

Una vez se tome la decisión de aplicar el voto electrónico en elecciones reales, se tiene que modificar el protocolo electoral; las normas en materia electoral son estatutarias. De acuerdo a la Ley 1475 de 2011, la competencia de la comisión quedó limitada hasta el artículo 40 y a lo que dispone el Gobierno en esta materia, pues el voto electrónico no es aplicable en un proceso electoral de manera vinculante y la comisión no está obligada a suplir un bache legal, pues de nada sirve que se apruebe un formato de voto electrónico, si no se cuenta con una reglamentación y un desarrollo legal.

Como Registraduría sugiero, hacer pruebas con el ejercicio de las tarjetas electorales que se elaboran para la evaluación de las elecciones del 2014 con electores reales y así se pueda cumplir lo establecido en la Ley 1475 de 2011, por otra parte, la Registraduría reunirá personal de las diferentes delegaciones para evaluar y aprobar los formularios E-14 y una vez se tenga la aprobación de estos, se puede fijar un cronograma para la prueba piloto y posteriormente se realizaría la convocatoria de las empresas que cuenta con las tecnologías específicas.

- *Doctor Edison Bioscar Ruíz:* Manifiesta que lo importante es que cuando se lleguen las elecciones del 2014, se tenga la aprobación de los modelos que se quieren aplicar en las mismas.
- *Doctor Plinio Alarcón:* Conforme al artículo 39 de la Ley 1475 de 2011, la comisión debe aprobar un plan piloto en circunscripciones y un porcentaje que designe, se entiende que este debe aplicarse en un territorio, donde la prueba sea o no vinculante, para que en las elecciones del 2014 sea implementado en un 100%.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que la misma ley le está cerrando las puertas a la aplicación del voto electrónico, y si no se cuenta con el desarrollo legal que permita incluir voto electrónico en elecciones reales, se debe realizar su aplicación en escenarios de prueba.
- *Doctor Mc"Alister Tafur:* Deja constancia de la entrega del documento Prueba Piloto de voto electrónico, aprobado por los miembros de la comisión a la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 022 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

4. Propositiones y varios

Se programa la Comisión para el miércoles 04 de Septiembre de 2013, a partir de las 11:00 a.m.

Se termina la sesión siendo la 12:20 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Propuesta de puesto de votación para la prueba piloto.	Alfonso Portela Herrán	04/09/2013


ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)


CHRISTIAN CAMILO VEGA ARBELAEZ
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 023 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

OBJETIVO	PROPUESTA PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LA PRUEBA PILOTO.
-----------------	--

ASISTENTES

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
JOSE JOAQUIN PLATA	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO P.
MARIA ISABEL MEJIA	VICEMINISTRA TI MINISTERIO DE LAS TIC
JORGE FERNANDO BEJARANO	DIRECTOR ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TIC
JOAQUIN POLO MONTALVO	ASESOR MINISTERIO DE LAS TIC
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO LOPEZ	CONSULTOR DEPARTAMENTO NAC. DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARMEN LILIANA RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO MIO
FRANCISCO JOSE VALDERRAMA	SECRE. COMUNI. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA NACIONAL POLO DEM. ALTERNATIVO
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
SIXTO GARCIA M.	PRESIDENTE AFROVIDES
EDUARDO ARCHILA ARIZA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	04 de Septiembre de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1 hora



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1, 2, 3 y 4. Verificación de asistencia, lectura y aprobación de actas

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra fuera de la entidad y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión, al doctor Jaime Hernando Suárez Bayona, Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, el cual fue aceptado por los presentes. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta No. 20 del 31 de Julio de 2013 a la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la siguiente observación: “*El sistema debe garantizar el derecho constitucional del sufragio universal, libre, igual, secreto y directo. De tal forma, que cualquier persona **escoja** libre y directamente sus candidatos u opciones de voto*”, Acta No. 21 del 14 de Agosto de 2013 y Acta No. 22 del 21 de Agosto de 2013, las cuales fueron aprobadas.

5. Propuesta de puestos para la prueba piloto de voto electrónico

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que conforme a la información entregada a los miembros de la comisión, respecto de los posibles municipios para aplicar la prueba piloto de voto electrónico, estos cuentan con unas variables tales como, el voto nulo que se presentó en las elecciones de Senado 2010 y algunos municipios con una proyección de votos en blanco, conforme al análisis y estudios realizados por la Misión de Observación Electoral (MOE) y la Universidad Javeriana. Como Registraduría se propone adelantar unos talleres de prueba para la utilización de los diferentes documentos electorales de las elecciones de 2014, de acuerdo a las variables que están contempladas en los mapas de riesgos y delitos electorales, con el fin de poder llegar a una población determinada. Por otra parte, los representantes de los partidos junto con la Registraduría deben aprobar el boceto de la tarjeta electoral para 2014, una vez se tenga definido el mismo y después de tener los formularios electorales, se realizará el ejercicio del proceso electoral, es decir, que este escenario sería propicio para aplicar la prueba piloto de voto electrónico en los 90 municipios propuestos.
- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que está de acuerdo con los sitios escogidos, y es representativo para aplicar la prueba piloto.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Indica que es importante incluir la comunidad raizal para aplicar la prueba piloto. Los miembros de la Comisión aprueban incluir a San Andres en la



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANTACIÓN

ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

prueba piloto para garantizar la representación de esta comunidad.

- *Doctor Francisco Valderrama:* Solicita incluir los municipios de Toribio y corinto en el departamento del Cauca.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que en la actualidad otra de las variables que se pueden evaluar, son los electores activos que en su gran mayoría son de 40 años de edad en adelante, los cuales tienen un comportamiento distinto al tema de tecnología.
- *Doctora Maria Isabel Mejía:* Informa que en la selección de la lista inicial de municipios para el piloto, se tuvo en cuenta la disponibilidad de infraestructura de conectividad. Propone hacer una revisión a los municipios seleccionados, con el fin de verificar si cuentan con instalación de fibra óptica - banda ancha, en el caso de consolidar información en línea.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que cuando se va a probar un componente, es importante tener un escenario extremo para conocer lo robusto de las situaciones. En la actualidad existen 240 municipios que no tienen energía o la misma es intermitente y 2000 corregimientos que no tienen energía, así las cosas, es bueno llegar a lugares con este tipo de situaciones para que la maquina sea autónoma y no dependa de ninguna circunstancia. De acuerdo a los estudios realizados y conforme a la discusión presentada con los miembros de la comisión, se aprueban los 93 municipios para aplicar la prueba piloto. Después de que la Registraduria entregue el documento final de las técnicas de voto electrónico, seguidamente se debe estructurar lo que se requiere para proveer los dos modelos y aplicarlo en estos lugares.

La Registraduría elaborará el cronograma para hacer la prueba con documentos electorales físicos, y a su vez el boceto aprobado para las elecciones de 2014, será utilizado para aplicar el modelo de voto electronico, con el que se estructurará y se revisarán los elementos de la financiación de la prueba piloto y a su vez invitar a los proveedores que estén acordes para participar en el ejercicio.

MUNICIPIOS QUE PRESENTARON LOS NIVELES MAS ALTOS DE VOTOS NULOS - ELECCIONES DE SENADO 2010

N.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO	
1	AMAZONAS	LETICIA	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
2		ARAUQUITA	VOTOS NULOS	
3		SARAVENA	VOTOS NULOS	
4		FORTUL	VOTOS NULOS	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

5	ATLANTICO	BARRANQUILLA	VOTOS NULOS	
6		SOLEDAD	VOTOS NULOS	
7		MALAMBO	VOTOS NULOS	
8	ANTIOQUIA	COPACABANA	VOTOS NULOS	
9		BELLO	VOTOS NULOS	
10		EL BAGRE	VOTOS NULOS	
11		TARAZA	VOTOS NULOS	
12		MARINILLA	VOTOS NULOS	
13		MEDELLIN	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
14		APARTADO	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
15		CALDAS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
16		CARMEN DE VIBORAL	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
17		ENTRERRIOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
18		ENVIGADO	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
19		TURBO	VOTOS NULOS	
20	BOGOTA	BOGOTA	VOTOS NULOS	
21	BOLIVAR	CARTAGENA	VOTOS NULOS	
22		SANTA ROSA DEL SUR	VOTOS NULOS	
23		CARMEN DE VOLIVAR	VOTOS NULOS	
24	BOYACA	PUERTO BOYACA	VOTOS NULOS	
25		LABARNZAGRANDE	VOTOS NULOS	
26	CALDAS	MANIZALES	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
27		RIOSUCIO	VOTOS NULOS	
28		VITERBO	VOTOS NULOS	
29	CAUCA	PAEZ	VOTOS NULOS	
30		POPAYAN	VOTOS NULOS	
31		FLORENCIA	VOTOS NULOS	
32		TORIBIO		
33		CORINTO		
34	CAQUETA	LA MONATAÑA	VOTOS NULOS	
35		PUERTO RICO	VOTOS NULOS	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

36		SAN VICENTE DEL CAGUAN	VOTOS NULOS	
37	CASANARE	TAMARA	VOTOS NULOS	
38	CESAR	VALLEDUPAR	VOTOS NULOS	
39		CURUMANI	VOTOS NULOS	
40	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	VOTOS NULOS	
41		SOACHA	VOTOS NULOS	
42		CHIA	VOTOS NULOS	
43		GUASCA	VOTOS NULOS	
44	CHOCO	QUIBDO		VOTOS BLANCOS
45		ITSMINA	VOTOS NULOS	
46		SAN JOSE DEL PALMAR	VOTOS NULOS	
47	CORDOBA	MONTELIBANO		VOTOS BLANCOS
48		VALENCIA	VOTOS NULOS	
49		LOS CORDOBAS	VOTOS NULOS	
50	GUAVIARE	CALAMAR	VOTOS NULOS	
51		SAN JOSE DEL GUAVIARE	VOTOS NULOS	
52	HUILA	NEIVA		VOTOS BLANCOS
53		BARAYA	VOTOS NULOS	
54		COLOMBIA	VOTOS NULOS	
55	LA GUAJIRA	URIBIA	VOTOS NULOS	
56		MAICAO	VOTOS NULOS	
57		RIOHACHA	VOTOS NULOS	
58	MADGALENA	SANTA MARTA		VOTOS BLANCOS
59		CHIVOLO	VOTOS NULOS	
60		ZONA BANANERA	VOTOS NULOS	
61		PUEBLO VIEJO	VOTOS NULOS	
62	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	VOTOS NULOS	
63		SAN CALIXTO	VOTOS NULOS	
64		ARBOLEDAS	VOTOS NULOS	
65		SARDINATA	VOTOS NULOS	
66		EL TARRA	VOTOS NULOS	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

67	NARIÑO	LA TOLA	VOTOS NULOS	
68		SANTA BARBARA	VOTOS NULOS	
69		PASTO	VOTOS NULOS	
70		ALBAN	VOTOS NULOS	
71		TUMACO	VOTOS NULOS	
72	META	LA URIBE	VOTOS NULOS	
73		PUERTO RICO	VOTOS NULOS	
74		SAN JUAN DE ARANA	VOTOS NULOS	
75		LEJANIAS	VOTOS NULOS	
76	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	VOTOS NULOS	
77		VALLE DEL GUAMUEZ	VOTOS NULOS	
78	QUINDIO	GENOVA	VOTOS NULOS	
79	SANTANDER	BARRANCABERM EJA	VOTOS NULOS	
80		ZAPATOCA		VOTOS BLANCOS
81	SUCRE	SINCELEJO		VOTOS BLANCOS
82		TOLU		VOTOS BLANCOS
83		SAMPUES	VOTOS NULOS	
84	TOLIMA	COYAIMA	VOTOS NULOS	
85		RIOBLANCO	VOTOS NULOS	
86		ROVIRA	VOTOS NULOS	
87	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	VOTOS NULOS	
88		CALI	VOTOS NULOS	
89		TULUA	VOTOS NULOS	
90		CARTAGO	VOTOS NULOS	
91		PALMIRA	VOTOS NULOS	
92	VICHADA	CUMARIBO	VOTOS NULOS	
93	SAN ANDRES			

6. Propositiones y varios

- *Doctor Jaime Hernando Suárez Bayona:* Comenta que a través de la secretaria técnica se han recibido propuestas de empresas que cuentan con sistemas de voto electrónico, tales como



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 023 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Transparencia Democrática, Emtel S.A. y Voting Solutions. De acuerdo a lo aprobado por los miembros de la Comisión, se dará respuesta a los mismos informando el avance de la Comisión y a la vez manifestándoles que en su momento se abrirá e informará a través de la página web el proceso para participar y prestar sus servicios, si es el caso.

- *Doctor Carmen Alicia Rueda:* Manifiesta que el comentario incluido en el documento final de las técnicas de voto electrónico, es con el fin de incluir como anexo las actas que se mencionan en el mismo.

Se programa la Comisión para el miércoles 18 de Septiembre de 2013, a partir de las 11:00 a.m. La reunión de la comisión será posterior a la reunión entre partidos y la Registraduría en la cual revisarán el diseño del tarjetón de la prueba para que sea similar al usado en las consultas para senado y Cámara.

Se termina la sesión siendo la 12:20 p.m.


ALFONSO PORTELA HERRÁN

Presidente de la Comisión (E)


JAIME HÉRNANDO SUÁREZ BAYONA

Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 024 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO

EMPRESAS INSCRITAS PRUEBA PILOTO VOTO ELECTRÓNICO 31 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES

NOMBRE

CARGO

ALFONSO PORTELA HERRÁN
JOSE JOAQUIN PLATA
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA
RUTH MARCELA VILLAMIL
DIEGO RESTREPO LONDOÑO
PALOMA SOLANO LOPEZ
LUIS E. ACERO CAMACHO
MC"ALLISTER TAFUR
CARMEN LILIANA RINCÓN
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ
ROCIO MELENDEZ
LUIS ALBERTO CAICEDO
EDISON BIOSCAR RUIZ
EDUARDO ARCHILA ARIZA
SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
LEIDY DIANA RODRÍGUEZ PÉREZ

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
CONSULTOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO P.
ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
CONSULTOR DEPARTAMENTO NAC. DE PLANEACIÓN
ASESOR DEPARTAMENTO NAL. DE PLANEACIÓN
DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO MIO
ASESOR MOVIMIENTO AFROVIDES
VEEDORA NACIONAL POLO DEM. ALTERNATIVO
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ASESOR MOVIMIENTO MIRA
ASESOR MOVIMIENTO MIRA
SECRETARIA TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	06 de Noviembre de 2013
Hora de Inicio:	11:20 a.m.
Duración:	1 hora

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 024 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación de acta

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra fuera de la entidad y por lo tanto ha sido encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión a la funcionaria Leidy Diana Rodríguez Pérez de la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretaria Técnica en esta sesión, la cual fue aceptada por los presentes. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta No. 23 del 04 de Septiembre de 2013 la cual fue aprobada.

3. Empresas inscritas prueba piloto 31 de enero de 2014

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* en razón a la convocatoria realizadas, 16 empresas mostraron su interés, estas son:

N.	FECHA INSCRIPCIÓN	EMPRESA	REPRESENTANTE
1	15/10/2013	GERENCIA IECONSULTORES	FERNANDO TORRES
2	15/10/2013	SMARTMATIC	ALEJANDRO SALAS PRETELT - FERNANDO JODRA
3	16/10/2013	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	MARIA ANTONIA OTERO ARARAT
4	17/10/2013	DOMINION VOTING	JOHN POULOS - VICTOR M. VASQUEZ
5	23/10/2013	TECHNOLOGY SUPPLIER	JUAN A. RIVERA
6	23/10/2013	AROLEN	ANDRES RIBON
7	23/10/2013	3M	MONICA ROSAS
8	23/10/2013	SIO S.A.	JESUS H. MONTERO S.
9	24/10/2013	AVANTE INTERNATIONAL TECHNOLOGY Y ID SYSTEMS S.A.	KEVIN CHUNG - JOSE ZULUAGA EDGAR TORRES CABALLERO - HENRI ETTORRE
10	24/10/2013	SCYTL	
11	25/10/2013	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	HOLLMAN JIMENEZ MONROY
12	25/10/2013	COLVISTA S.A.S	LUZ OMAIRA ARDILA MEJIA
13	25/10/2013	GESTIÓN INFORMATICA LTDA	LUIS FELIPE RODRIGUEZ MOLANO
14	25/10/2013	GRUPO ASD	HECTOR FRANCO
15	25/10/2013	DPS DATA PROCESSING & SYSTEMS S.A.	EDWARD CUETO REALES
16	25/10/2013	VOTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - CERTICAMARA S.A.	ERICK RINCON CARDENAS - CIRO RICHARDSON MORENO



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 024 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Dentro de la convocatoria para realizar la prueba piloto, se indicó como fecha tentativa el 31 de enero 2014.

Por otra parte, las empresas inscritas han solicitado algunos ítems específicos, aclaraciones y observaciones con respecto a la prueba piloto, con el fin de entregar una propuesta económica. Las propuestas que se reciban servirán para soportar el proyecto que será entregado al Ministerio de Hacienda para la consecución de recursos y posteriormente iniciar con la fase de contratación. Así las cosas, propone acelerar las cotizaciones de acuerdo a un formato específico y a través de la Registraduría solicitar los recursos aproximados para la prueba piloto.

- *Doctora Carmen Alicia Rueda*, propone que la Registraduría elabore un cuadro para que las empresas presenten una propuesta económica, con los diferentes ítems como recurso humano y material, y a su vez desagregar los componentes técnicos para su presentación al Ministerio de Hacienda.
- *Doctor Jose Joaquín Plata*, indica que las empresas deben cotizar de acuerdo a unos ítems, y que los mismos sean estandarizados.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán*, manifiesta que teniendo en cuenta las recomendaciones de la Doctora Rueda y el Doctor Plata, se debe continuar con la lógica del proceso de contratación, así las cosas se podrían cotizar los dos eventos, y cuando se tenga el resultado y la herramienta se haya evaluado, la Comisión escoja cual será la indicada.
- *Doctor McAllister Tafur*, propone que las 16 empresas inscritas participen en la prueba piloto, siempre y cuando cumplan con los requisitos tecnológicos y una vez revisados los resultados, la Comisión deberá analizar cuál es la mejor opción para aplicar voto electrónico.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda*, Indica que en varias sesiones de la Comisión, explicó que la misma iba hasta el punto de elaborar el documento para realizar la prueba piloto y que no debía involucrarse en el tema de contratación. Por lo anterior, hace referencia a la Convocatoria que se realizó para las empresas, la cual fue realizada en nombre de la Comisión, aclarando que no es esta quien convoca, si no la Registraduría.

Por otra parte, manifiesta que esto es un estudio de mercado, que debe adelantar la Registraduría, para establecer el presupuesto que la prueba piloto requiere, y posteriormente adelantar el proceso de contratación, para que así participen las firmas que cumplan con los requisitos para la licitación y los términos de referencia. Cabe aclarar, que uno de los objetivos de la Comisión es sugerir sobre voto electrónico a la Registraduría.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 024 – 2013

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Edison Bioscar Ruíz*, Manifiesta que se escogieron 93 puestos de votación para la prueba piloto, para lo cual pueden participar las 16 empresas inscritas y enseñen sus tecnologías en la misma.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán*, Indica que la convocatoria se realizó para que las empresas interesadas manifestarán su intención de participar en el proceso, lo anterior no aplica para temas contractuales, por lo que se debe continuar con el proceso elaborando el estudio de mercado, las respectivas cotizaciones, para que sean materia de discusión en la Comisión, en el sentido de tomar la decisión de fraccionarlo y poder evaluar respecto de lo que necesita el País.

Por otra parte, el área de informática, deberá elaborar un esquema con los elementos que deben ser cotizados, para que las empresas entreguen un referente del valor de la prueba piloto. Es importante precisar, que la Registraduría es un instrumento en las decisiones de la Comisión.

Adicionalmente, aclara que las cotizaciones no son vinculantes en materia de contratación y el que esté interesado debe presentar su propuesta. La ley dice que se debe valer de empresas y personas con conocimientos. Pregunta, ¿La invitación a presentar una cotización se hace en nombre de la Comisión o de la Registraduría?

- *Doctora Carmen Alicia Rueda*, Manifiesta que la primera tarea de la Comisión, terminó cuando se entregó el documento de la prueba piloto. Por lo anterior, la Registraduría debe adelantar los estudios necesarios para poder estimar el presupuesto de esta prueba. Con base en los mismos la Registraduría, presentará a la Comisión los resultados que sean arrojados, para solicitar los respectivos recursos del proyecto.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán*, Indica que hay situaciones que solo son competencia de la Comisión, por lo que manifiesta que existe una figura que se llama estudio de mercado que hace parte del proceso contractual, por lo anterior, la Registraduría debe elaborar el estudio de mercado y presentar a la Comisión las cotizaciones, para que con una nueva autorización la Registraduría elabore la petición de los recursos al Ministerio de Hacienda.

4. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el miércoles 20 de Noviembre de 2013. Se termina la sesión siendo las 12:20 p.m.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 024 – 2013

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**



ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)



LEIDY DIANA RODRÍGUEZ PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión (E)



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO

AVANCE DE LA COMISIÓN VOTO ELECTRÓNICO

ASISTENTES

NOMBRE

CARGO

ALFONSO PORTELA HERRÁN	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JOSE JOAQUIN PLATA	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO P.
JORGE FERNANDO BEJARANO	DIRECTOR ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TIC
MARTHA PILONIETA A.	CONSULTORA MINISTERIO DE LAS TIC
FELIPE A. SOLANO C.	CONSULTOR MINISTERIO DE LAS TIC
JUAN CASTRO	MINISTERIO DEL INTERIOR
JUAN CARLOS LIMA	ASESOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO LOPEZ	CONSULTOR DEPARTAMENTO NAC. DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO CIENTO POR CIENTO POR COLOMBIA
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA NACIONAL POLO DEM. ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA MUTIS	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
LUIS ALBERTO CAICEDO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO	SECRETARIA TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	28 de Julio de 2014
Hora de Inicio:	11:30 a.m.
Duración:	1 hora 10 minutos

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación de acta

El doctor Alfonso Portela Herrán informa que el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra fuera de la entidad por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, que le impiden asistir a la sesión. Teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, propone a los miembros de la Comisión al doctor Carlos Alberto Arias Moncaleano Director de Gestión Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión, la cual fue aceptada por los presentes. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día. Se puso en consideración el Acta No. 24 del 06 de Noviembre de 2013 la cual fue aprobada.

3. Avance de la Comisión Voto Electrónico

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Comenta que por decisión de las autoridades judiciales y de acuerdo a los resultados de las Elecciones Parlamentarias, los Partidos Políticos: Unión Patriótica y Centro Democrático obtuvieron Personería Jurídica, por lo que sugiere a los miembros de la Comisión que por medio de la Secretaría Técnica se realice la invitación a los mismos, el cual es aprobado.

Para continuar con el avance de la Comisión de voto electrónico, le recordó a los miembros que ya se habían aprobado los puestos de votación donde eventualmente se aplicaría la prueba piloto, donde se invitaron 16 empresas y 8 manifestaron su intención de participar en la misma, teniendo en cuenta lo anterior, sugiere que se debe escoger una fecha tentativa para la realizar la prueba, ya que se cuentan con los parámetros y los requisitos mínimos entregados por la gerencia de informática de la Registraduría. Por otra parte, indica que la contratación debe ser abierta al público y por lo tanto propone que la oficina Administrativa de la Registraduría elabore un calendario o cronograma de contratación donde se fije la apertura y adjudicación de la licitación.

Comenta que se podría aplicar una prueba piloto que no esté sujeta a un evento electoral, pues se ha encaminado a que la misma fuera vinculante y por lo tanto no se ha podido llevar a cabo. En caso de realizarse la prueba piloto, la participación de la ciudadanía en la misma depende del grado de difusión, como ejemplo en las pasadas elecciones, se implementó una plataforma de jurados de votación, donde se tuvo la satisfacción que más de 400.000 personas designadas para esta función, fueron contactadas vía correo electrónico, eso quiere decir que, este es un mecanismo que se puede utilizar para hacer la difusión en el uso de la tecnología. Así las cosas se deja en consideración de los miembros de la Comisión, la posibilidad de que la prueba piloto se haga sin sujeción a un ejercicio electoral vinculante.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Francisco Valderrama:* Sugiere que en primera medida se debe plantear dentro del Congreso de la República, una modificación al Código Electoral, en donde se especifique que así las votaciones sean parciales donde se utilice el voto electrónico, estas sean vinculantes y tenidas en cuenta por la Ley como votos válidos, por otra parte, el Gobierno debe incluir en el presupuesto una partida para la aplicación del voto electrónico para el próximo año o de lo contrario no se podría llevar a cabo.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que el voto electrónico como está planteado en la Ley 1475 de 2011, no tiene soporte jurídico, porque a la fecha no se ha realizado una elección con votación electrónica y la misma tiene que venir con una modificación de orden legal o de lo contrario seguirá siendo una prueba piloto. Teniendo en cuenta que en esta Comisión están representados los Partidos y Movimientos Políticos, se pueden hacer sugerencias de orden legislativo, para que a través del Congreso de la República se puedan plantear las necesidades, para no esperar que sea el Gobierno quien lo haga, la idea es que de esta Comisión surja por lo menos un uso parcial y vinculante de voto electrónico.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Sugiere que se debe presentar el resumen con el resultado de las propuestas recibidas por parte de las empresas interesadas en la prueba piloto y un comparativo de las mismas.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Manifiesta que la Comisión deba hacer un pronunciamiento al Gobierno Nacional, sobre la necesidad de hacer la reforma legal, pues si continúa siendo una prueba piloto, el resultado de la misma sería vinculante.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que el voto electrónico no solo implica el cambio de una tarjeta electoral de papel por una máquina, sino que el entorno es mucho más amplio en el sentido de automatizar el proceso electoral como tal. En el caso de la Registraduría, en los últimos tres procesos electorales, se han aplicado una serie de tecnologías en unos escenarios, que si se enmarcaran dentro de la denominación que tiene la Ley 1475, prácticamente se estaría cumpliendo con la automatización y la implementación de herramientas tecnológicas. Cada país tiene su propio modelo de voto electrónico y por lo tanto debe construir el que más le convenga, la propuesta es ser más amplios en la percepción de la Comisión y revisar otros escenarios.

De acuerdo a lo anterior, sugiere estandarizar los formularios para valoración de las propuestas para la prueba piloto en una misma línea comparativa y el envío de las comunicaciones al Gobierno (Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Crédito Público) en el sentido de indicar el tema de la Reforma electoral y la parte económica. Por otra parte, que los Partidos y la Organización Electoral entreguen una propuestas de modificación legal de carácter electoral



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

antes de la próxima sesión y que las propuestas concretas en temas de modificación si tengan una fecha específica.

- *Doctor Francisco Valderrama:* Manifiesta que esta Comisión debe dirigir una carta a cada una de los miembros de las bancadas en el Congreso, solicitando en el presupuesto una partida para el voto electrónico y para la modernización del proceso electoral y la modificación del código electoral en el sentido de que las pruebas que se realicen de voto electrónico sean válidas.
- *Doctor Jorge Fernando Bejarano:* Indica que esta es una Comisión asesora, por lo tanto considera que la prueba piloto será un insumo para que la Comisión pueda emitir un concepto después de su ejecución y se haga una evaluación de la experiencia con las recomendaciones para poder implementar esa tecnología en el País.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que la Organización Electoral y los diferentes partidos ya tienen el escenario propicio para incluir la herramienta en una población importante, incluso a través del Gobierno dentro de las diferentes variables que pueda permitir que el ejercicio no vaya a fracasar, por ejemplo vincular a los estudiantes, donde la participación sea casi que obligatoria. Cabe aclarar, que la prueba piloto, no se puede hacer única y exclusivamente con características uninominales porque no da la lectura que se requiere, por lo tanto debe aplicarse en una elección compleja como lo son las elecciones de Autoridades Locales. Señala que un punto de referencia puede ser el grado de participación en cada Municipio en elección regular (estadística).
- *Doctor Francisco Valderrama:* Dice que no debe ser solo cantidad de votantes sino que participen diferentes tipos de votantes, que sea un proceso abierto.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Aclara que la población puede que no asista a la prueba por dos situaciones, una porque la prueba no es verdad u otra porque la ciudadanía tiene miedo a usar la tecnología, por tanto es importante contar con un mecanismo que genere interés en participar en la prueba.
- *Doctor Juan Castro:* Sugiere que podría implementarse un incentivo para que la ciudadanía pueda participar en la prueba.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que la participación no está dentro de una variable, y lo que se está evaluando es un modelo tecnológico. Señala que involucrar al Ministerio del Interior puede estimular la participación en los Municipios si se trabaja con los Alcaldes Municipales.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que no está de acuerdo con el incentivo, más bien sugiere que los partidos tiene la obligación de trabajar para que la misma sea efectiva, promover la participación.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Sugiere para que la participación de los ciudadanos sea eficiente, es necesario que se involucren las Administraciones Municipales, las Secretarías de Educación etc., que haya amplia difusión para aumentar el personal para la votación, pues la participación es responsabilidad de la Comisión. Además, en el presupuesto de la prueba piloto se debe incluir el rubro que contenga el proyecto de difusión a participar en la misma a través de los diferentes medios de comunicación.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Manifiesta que existe un grupo de empresas privadas interesadas que instalarán sus equipos para la prueba, a las cuales se les puede sugerir que dentro de los recursos apliquen un incentivo. Sugiere ver la opción de incluir un puntaje adicional a la firma que ofrezca y aplique un mecanismo de incentivo de participación.
- *Doctor Edison Bioscar Ruiz:* Indica que la Ley ha establecido que el voto electrónico, no puede ir más allá del 2014, por lo que sugiere realizar un ejercicio para revisar que es el voto electrónico y cuáles son los elementos que lo constituyen. Por otra parte, involucrar la Comisión dentro de la reforma política, pues un tema es el voto preferente y otro las listas cerradas, con esto cambiara el panorama.
- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Manifiesta que una reforma política cuando es estatutaria mínimo son dos legislaturas y si es de orden constitucional son ocho debates, así las cosas, la reforma estatutaria estaría al alcance de la Comisión, donde se podría incluir la modificación respecto del voto preferente al voto no preferente etc.
- *Doctor McAllister Tafur:* Sugiere que la prueba piloto se realice este año para cumplir lo mandado.
- *Doctor Carmen Alicia Rueda Rueda:* Precisa que la realización de la prueba piloto no implica que se tenga implementación de voto electrónico como tal, es una actividad que permitirá a la Comisión generar recomendaciones para su futura implementación.
- *Doctora Nora Tapia Montoya:* Manifiesta que esta es una Comisión asesora, no implementadora y que lo que se está haciendo es una prueba piloto, la cual será evaluada para tomar la decisión de implementar o no el voto electrónico.
- *Doctor McAllister Tafur:* Sugiere consultar al Ministerio del Interior sobre hasta donde debemos



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 025 del 28 de Julio 2014

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

llegar en la implementación, que defina el alcance.

- *Doctor Alfonso Portela Herrán:* Indica que se realizará la prueba piloto y posteriormente su evaluación, para utilizar lo que salga de la misma. Señala que de acuerdo con el artículo 39, la Organización Electoral es la que tiene la responsabilidad de implementar, la Comisión es asesora.
- *Doctor Luis Alberto Caicedo:* Indica que esta comisión tendrá peso en el Congreso, pues los partidos están muy interesados en la aplicación del voto electrónico y entre más información se tenga servirá para la implementación.

4. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el próximo miércoles 13 de agosto de 2014. Se termina la sesión siendo las 12:40 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Propuestas empresas con criterios unificados	Ingeniero Javier Rincón Arciniegas	13/08/2014
Cronograma de Contratación Prueba Piloto	Gerencia Administrativa	13/08/2014
Comunicación Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Alfonso Portela Herrán	13/08/2014

ALFONSO PORTELA HERRÁN
Presidente de la Comisión (E)

CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
Secretario Técnico de la Comisión (E)